



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXIX - Nº 1298

Bogotá, D. C., miércoles, 11 de noviembre de 2020

EDICIÓN DE 28 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## CÁMARA DE REPRESENTANTES

### ACTAS DE COMISIÓN

#### COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS ACTA NÚMERO 34 DE 2020

(octubre 6)

En la ciudad de Bogotá, siendo las 7:00 a. m. del martes 6 de octubre de 2020, se reunieron mediante la plataforma G-Suite los honorables Representantes integrantes de la Comisión Legal de Cuentas, con el fin de llevar a cabo la Sesión virtual bajo la Presidencia del honorable Representante Diego Javier Osorio Jiménez.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Diego Javier Osorio Jiménez:**

Muy buenos días para todos, encantado de poder estar presidiendo esta Sesión de la Comisión Legal de Cuentas, para dar inicio señor Secretario, sírvase llamar a lista y verificar el quórum y solicitamos a los Representantes responder el llamado a lista, expresando la autorización para la grabación de la Sesión.

**Hace uso de la palabra el señor Secretario, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:**

Sí señor Presidente, buenos días para todos;

Arias Falla Jennifer Kristin  
Giraldo Arboleda Atilano Alonso  
Hernández Casas José Élver  
Miranda Peña Katherine  
Monedero Rivera Álvaro Henry  
Muñoz Cerón Faber Alberto  
Osorio Jiménez Diego Javier  
Patiño Amariles Diego  
Vergara Sierra Héctor Javier  
Villalba Hodwalker Martha Patricia

**Al llamado a lista respondieron los honorables Representantes:**

Arias Falla Jennifer Kristin  
Monedero Rivera Álvaro Henry  
Muñoz Cerón Faber Alberto

Hernández Casas José Élver

Miranda Peña Katherine

Osorio Jiménez Diego Javier

Patiño Amariles Diego

Vergara Sierra Héctor Javier

Villalba Hodwalker Martha Patricia

Señor Presidente, se registra quórum decisorio con nueve (9) honorables Representantes, en el transcurso de la Sesión se hizo presente el honorable Representante Atilano Alonso Giraldo Arboleda.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Diego Javier Osorio Jiménez:**

Muy bien señor Secretario, se da inicio formal a esta Sesión, continúe con el Orden del Día para hoy.

**Hace uso de la palabra el señor Secretario, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:**

Gracias señor Presidente.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO  
COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS  
CUATRIENIO CONSTITUCIONAL 2018-2022  
Legislatura 20 de julio de 2020 al 20 de junio de 2021

Artículos 138 de la Constitución Política y 78 Ley 5ª de 1992

Sesión Virtual Plataforma G-Suite

Con fundamento en la Resolución Número 0777 de 2020 emanada de la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, la Comisión Legal de Cuentas se reúne para llevar a cabo la Sesión de control político, así:

**ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN ORDINARIA**

Martes 6 de octubre 2020

Hora: 7:00 a. m.

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

**Citación a Debate de Control Político**

De conformidad con el artículo 114 de la Constitución Política y el numeral 8 del Acto Legislativo 01 de 2007 y en desarrollo de la Proposición presentada por la Representante a la Cámara doctora *Martha Patricia Villalba Hodwalker* aprobada por esta Comisión el 17 de septiembre del presente año, cítese al doctor *Fernando Antonio Grillo Rubiano*, Director del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) para que brinde las explicaciones y recomendaciones a que haya lugar con respecto al cuestionario adjunto:

**Proposición:**

De conformidad con la proposición presentada por la Representante a la Cámara Martha Patricia Villalba Hodwalker y teniendo en cuenta los resultados en la autocalificación del Sistema de Control Interno Contable para las 332 entidades del nivel nacional, presentado por el señor Contador General de la Nación y los resultados informados por el señor Contralor General de la República en el informe sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno de las entidades del Estado vigencia 2019, cítese al señor Director del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), doctor Fernando Antonio Grillo Rubiano, para que en Sesión de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes el día miércoles 30 de septiembre a las 7 a. m. explique lo siguiente:

1.- De acuerdo con el informe presentado por el señor Contador General de la Nación sobre el resultado de la autocalificación del Sistema de Control Interno Contable de acuerdo con la Resolución Número 193 de 2016, de las 332 empresas, entidades, fondos y patrimonios autónomos del nivel nacional solamente una (1) entidad se autocalificó como INEFICIENTE (INPEC), el resto 331 se ubicaron en el rango EFICIENTE Y ADECUADO. Sin embargo, llama la atención lo manifestado por el señor Contador en su informe donde se resalta:

“Ha sido una constante que la calificación que otorgan los jefes de Control Interno, en todos los casos, es superior

o muy superior a los resultados de las evaluaciones realizadas por la Contraloría General de la República. Se advierte en el informe también que a pesar del avance en la madurez del Sistema de Gestión de la Calidad y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), se presentan fallas e ineficiencias que deben dar lugar a oportunidades de mejora en los sistemas de información contable, sobre lo cual se debe continuar trabajando interinstitucionalmente”. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Adicionalmente el señor Contralor General de la República, en su informe sobre el resultado de la evaluación del Sistema de Control Fiscal Interno de las Entidades del Estado (qué si bien tiene una metodología diferente para su evaluación, se basa sobre los mismos hechos financieros), manifiesta lo siguiente:

“La calificación global sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades y organismos del Estado se determina “con deficiencias”, concepto que coincide con los determinados para los últimos cuatro años (2016, 2017, 2018 y 2019), indicando que no se han mejorado los controles de mitigación del riesgo en forma significativa”. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**Conclusión:**

“Se observa que el Sistema de Control Interno no está cumpliendo el rol que estableció la Ley, ya que las deficiencias en materia presupuestal, contable y financiera persisten en el tiempo, por lo que hace falta revisar este modelo, verificar si es necesario o no, cuáles son las causas que hacen que no funcione bien y cuál es el costo beneficio para las entidades y el Estado que se mantenga”. (Subrayado y resaltado fuera de texto). Como un elemento más de análisis de la situación retomamos la autocalificación del Sistema de Control Interno Contable y la calificación de la CGR al control fiscal interno de las 30 entidades que obtuvieron opinión contable negativa (2) y abstención de opinión dos (2) para la vigencia fiscal 2019:

Nº	ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO AUDITADO POR LA CGR	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO CGR 2019	AUTOEVALUACIÓN SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE ENTIDADES 2019	OPINIÓN CONTABLE CGR 2019
1	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES) - FONDO DE VEJEZ	EFICIENTE	EFICIENTE	<u>ADVERSA O NEGATIVA</u>
2	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES) - FONDO DE INVALIDEZ	EFICIENTE	EFICIENTE	<u>ADVERSA O NEGATIVA</u>
3	<u>AGENCIA DE DESARROLLO RURAL (ADR)</u>	<u>INEFICIENTE</u>	EFICIENTE	<u>ABSTENCIÓN</u>
4	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI)	INEFICIENTE	EFICIENTE	ADVERSA O NEGATIVA

N°	ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO AUDITADO POR LA CGR	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO CGR 2019	AUTOEVALUACIÓN SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE ENTIDADES 2019	OPINIÓN CONTABLE CGR 2019
5	AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN - (ANTV) EN LIQUIDACIÓN	CON DEFICIENCIAS	EFICIENTE	ADVERSA O NEGATIVA
6	COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG).	EFICIENTE	EFICIENTE	ADVERSA O NEGATIVA
7	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR (CORPOCHIVOR)	CON DEFICIENCIAS	EFICIENTE	ADVERSA O NEGATIVA
8	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR)	INEFICIENTE	ADECUADO	ADVERSA O NEGATIVA
9	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUÍA (CORPORINOQUÍA)	CON DEFICIENCIAS	EFICIENTE	ADVERSA O NEGATIVA
10	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR (CORPOCESAR)	CON DEFICIENCIAS	EFICIENTE	ADVERSA O NEGATIVA
11	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA (CORMAGDALENA)	CON DEFICIENCIAS	EFICIENTE	ADVERSA O NEGATIVA
12	E.S.P. EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER (EMPAS) S.A.	CON DEFICIENCIA	EFICIENTE	ADVERSA O NEGATIVA
13	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (FOMAG)	CON DEFICIENCIAS	EFICIENTE	ADVERSA O NEGATIVA
14	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA (FONVIVIENDA)	INEFICIENTE	EFICIENTE	ADVERSA O NEGATIVA
15	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS (INVIAS)	INEFICIENTE	ADECUADO	ADVERSA O NEGATIVA
16	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC)	CON DEFICIENCIAS	<u>DEFICIENTE</u>	ADVERSA O NEGATIVA
17	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	CON DEFICIENCIAS	EFICIENTE	ADVERSA O NEGATIVA
18	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	INEFICIENTE	EFICIENTE	ADVERSA O NEGATIVA
19	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	CON DEFICIENCIAS	EFICIENTE	ADVERSA O NEGATIVA
20	MINISTERIO DE TRANSPORTE	CON DEFICIENCIAS	EFICIENTE	ADVERSA O NEGATIVA

Nº	ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO AUDITADO POR LA CGR	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO CGR 2019	AUTOEVALUACIÓN SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE ENTIDADES 2019	OPINIÓN CONTABLE CGR 2019
21	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	CON DEFICIENCIAS	EFICIENTE	ADVERSA O NEGATIVA
22	REFINERIA DE CARTAGENA (REFICAR) S.A.	EFICIENTE	EFICIENTE	ADVERSA O NEGATIVA
23	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	CON DEFICIENCIAS	EFICIENTE	ADVERSA O NEGATIVA
24	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES (SUPERSOCIEDADES).	CON DEFICIENCIAS	EFICIENTE	ADVERSA O NEGATIVA
25	U.A.E. AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES (ANLA)	CON DEFICIENCIAS	EFICIENTE	ADVERSA O NEGATIVA
26	U.A.E. DE LA AERONÁUTICA CIVIL (AEROCIVIL)	CON DEFICIENCIAS	EFICIENTE	ADVERSA O NEGATIVA
27	U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN) FUNCIÓN PAGADORA	EFICIENTE	EFICIENTE	ADVERSA O NEGATIVA
28	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN) FUNCIÓN RECAUDADORA	INEFICIENTE	ADECUADO	ADVERSA O NEGATIVA
29	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS (USPEC)	CON DEFICIENCIAS	EFICIENTE	ADVERSA O NEGATIVA
30	<u>UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO</u>	<u>CON DEFICIENCIAS</u>	<u>ADECUADO</u>	<u>ABSTENCIÓN</u>

**Fuente:** Contraloría General de la República – Auditoría del Balance General de la Nación vigencia 2019.

Contaduría General de la Nación. Estado Sistema Control Interno Contable 2019.

1.- ¿Cuál es el diagnóstico que tiene el DAFP y el Consejo Asesor del Gobierno nacional en Materia de Control Interno con estos resultados y cuál o cuáles son las fallas del modelo para que se presente esta contradicción en la calificación obtenida por el sistema?

2.- ¿Cuál es el costo / beneficio de contar con este sistema?

3.- ¿Cuál es el estado actual de este sistema?

4.- ¿Cuáles son las deficiencias del mismo y que recomendaciones se tienen para mejorarlo para lograr que este cumpla el rol que le fijo la Constitución y la Ley, con el fin de que sea una herramienta eficiente y eficaz en procura del buen manejo de las finanzas del Estado?

5.- El nuevo modelo de control fiscal adoptado con el Acto Legislativo 04 de 2019 y reglamentado con el Decreto- Ley 403 de 2020 ¿Qué retos le impone al Sistema de Control Interno en las entidades del nivel nacional y territorial y en qué forma se está armonizando este, con el fin de lograr los objetivos determinados en la Constitución y la Ley?

Se anexan los siguientes documentos:

1. Informe sobre la calidad y eficiencia del Control Interno Fiscal Interno (C.G.R.)

2. Informe consolidado de Control Interno Contable (C.G. N.)

Están invitados a la Sesión:

El señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Alberto Carrasquilla Barrera*; el señor Procurador General de la Nación, doctor *Fernando Carrillo Flórez*; el señor Contralor General de la República, doctor *Carlos Felipe Córdoba Larrarte*; el Contador General de la Nación, doctor *Pedro Luis Bohórquez Ramírez* y la doctora *Alma Carmenza Erazo Montenegro*, Auditora General de la República.

III

**Lo que propongan los honorables Representantes**

Original firmado  
DIEGO JAVIER OSORIO JIMÉNEZ  
Presidente

Original firmado  
DIEGO PATIÑO AMARLES  
Vicepresidente

Original firmado  
JAIME ALBERTO SEPÚLVEDA MUÑETÓN  
Secretario General



Doctor

JAIME ALBERTO SEPÚLVEDA MUÑETÓN

Secretario General Comisión Legal de Cuentas

Cámara de Representantes

Ciudad

**Asunto:** Invitación a Debate de Control Político del 6 de octubre a las 7:00 a. m.

Respetado doctor Sepúlveda:

Por instrucción de la doctora Mónica María Neiza Castiblanco, Secretaria Privada del Despacho del Procurador General de la Nación, me permito informarle que, por compromisos previamente adquiridos, la Jefe del Ministerio Público (E) no podrá asistir al Debate de Control Político programado por la Comisión Legal de Cuentas para el próximo 6 de octubre.

No obstante, y dada la importancia del tema, asistirá en calidad de observadora la doctora Jenny Paola Zipa Riaño funcionaria de la Procuraduría Delegada para Economía y Hacienda Pública.

Datos de la Sesión virtual:

Fecha: 6 de octubre de 2020

Hora: 7:00 a. m.

Medio: Virtual

El correo de contacto de la doctora Jenny Paola Zipa Riaño para envío de link y claves de acceso es: [jzipa@procuraduria.gov.co](mailto:jzipa@procuraduria.gov.co)

Doctor

JAIME ALBERTO SEPULVEDA MUÑETÓN

Secretario General - Comisión Legal de Cuentas

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad.

**Asunto:** Excusa y designación Sesión Virtual del 6 de octubre de 2020 - Debate de Control Político con citación al señor director del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Respetado doctor Sepúlveda Muñetón.

Atentamente me dirijo a usted, con el fin de agradecer la invitación formulada al Contralor General de la República a la Sesión virtual del asunto, prevista para el 6 de octubre del año en curso, a la vez que solicito se excuse su inasistencia en razón a compromisos institucionales adquiridos con anterioridad.

En atención a la invitación formulada, asistirá en representación de la Contraloría General de la República el doctor **Gabriel José Romero Sundheim** - Contralor Delegado para el Sector Agropecuario, y Líder del Macro Proceso de Control Fiscal Micro.

Cordialmente,

*Andrés Gustavo Rojas Palomino*

Jefe Unidad de Apoyo Técnico al Congreso

Contraloría General de la República



Bogotá D.C.,  
100

Doctor  
**DIEGO JAVIER OSORIO JIMÉNEZ**  
Presidente Comisión Legal de Cuentas  
Cámara de Representantes  
Ciudad

Honorable Presidente:

De conformidad con la citación para la sesión virtual al debate de control político a llevarse a cabo el próximo 06 de octubre de 2020, presento excusas por no poder asistir al mismo teniendo en cuenta que asuntos médicos a primera hora del mismo día me impiden acompañarlos a tan importante sesión. En mi representación asistirá la Auditora Auxiliar, Doctora Luz Jimena Duque Botero, quien se encuentra a su disposición para todo lo pertinente.

Cordialmente,

*ALMA CARMENZA ERAZO MONTENEGRO*  
Auditora General de la República  
\*Nota: Documento firmado digitalmente

Fecha y Apellido	Título	Fecha
Procesado por: Diana Marcela Morales Carozo - Asesora de Despacho (U)		16/09/2020

Los datos firmados digitalmente que tienen revocación automática y no reconocen autoridad a los mismos a los usuarios de la información legal y gestión y con los datos, debe asumir la responsabilidad de proporcionarlos para la firma.

Con 377 No. 444 / 75 Banco Mundial, Bogotá, República de Colombia  
PBA (CCT) 1718482 - 3012176 - Línea gratuita de atención al ciudadano: 112000 1718482  
@auditoria-general | @auditoria-general | @auditoria-general | @auditoria-general  
www.auditoria.gov.co

Señor Presidente, por favor someta a consideración el Orden del Día.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Diego Javier Osorio Jiménez:**

En consideración el Orden del Día previsto para hoy, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada ¿Aprueba la Comisión Legal de Cuentas, el Orden del Día?

**Hace uso de la palabra el señor Secretario, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:**

Ha sido aprobado señor Presidente el Orden del Día, se encuentra presente, conectado desde las 7 de la mañana, el doctor Fernando Antonio Grillo Rubiano, Director del Departamento Administrativo de la Función Pública y sus asistentes.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Diego Javier Osorio Jiménez:**

Registramos la presencia del Representante Atilano Giraldo, siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

**Hace uso de la palabra el señor Secretario, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:**

Aprobado el Orden del Día, pasamos al segundo punto señor Presidente: Citación a Debate de Control Político, para que usted dé el orden correspondiente a este debate, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Diego Javier Osorio Jiménez:**

De nuevo bienvenidos honorables Representantes, miembros de la Comisión Legal de Cuentas presentes el día de hoy, agradecemos la presencia del doctor Fernando Antonio Grillo Rubiano, Director del Departamento

Administrativo de la Función Pública y a todo su grupo de trabajo, al doctor Gabriel José Romero, Contralor Delegado para el Sector Agricultura y líder del proceso macro de control fiscal de la Contraloría General de la República, al doctor Antonio Rojas, Jefe de la Unidad de Apoyo técnico del Congreso de la República, Yeny Paola Zipa Riaño, Delegada por parte de la Procuraduría General de la Nación, saludamos al doctor Lelio Rodríguez, Delegado del Ministerio de Hacienda, a la doctora Jimena Duque, Auditora auxiliar de la Auditora General de la República y finalmente al doctor Pedro Luis Bohórquez, Contador General de la Nación. Saludamos igualmente a todos los asistentes en especial a los que nos están siguiendo en esta Sesión, que se han venido conectando, veo que ha aumentado enormemente nuestra capacidad de socialización de este tipo de sesiones, algo que me agrada demasiado; el día de hoy tenemos programada esta Sesión de carácter virtual con la presencia del señor Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, esta Sesión ha sido promovida por la proposición de la Representante Martha Patricia Villalba y lo que se quiere de parte de la Comisión es revisar el estado del Sistema de Control Interno Contable, teniendo en cuenta las dificultades que se han venido presentando en torno a lo que buscamos nosotros durante los últimos 26 años, el Fenecimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro.

Como es costumbre la Representante citante, tendrá en primer lugar el uso de la palabra para que nos haga un abre bocas y profundice un poco sobre lo que todos tenemos en nuestros correos electrónicos, la información que se nos ha brindado tanto de solicitudes como respuestas a renglón seguido le daremos el uso de la palabra al doctor Fernando Antonio Grillo Rubiano que nos va presentar lo que nos concluya con todas las respuestas que nosotros ya hemos leído y estudiado durante estos días, una vez se concluya la intervención del Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, le daremos el uso de la palabra a los Representantes de la Comisión Legal de Cuentas que quieran intervenir con sugerencias, recomendaciones e inquietudes; una vez culminadas sus intervenciones pasaremos a otorgar nuevamente el uso de la palabra al doctor Fernando Antonio Grillo para que nos dé las explicaciones finales, igualmente a los demás asistentes a la Comisión representantes del Gobierno y de los entes de control si tienen alguna inquietud que precisamente tenga que ver con ellos y por eso han sido citados a esta Sesión para que todos tengamos claridad sobre el funcionamiento en este caso del Sistema de Control Interno Contable de la Nación. Iniciamos con la intervención de la Representante Martha Patricia Villalba.

**Hace uso de la palabra la honorable Representante Martha Patricia Villalba Hodwalker:**

Buenos días para todos, especialmente al funcionario citado, a los representantes de las entidades de control, a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría General de la Nación y a quienes nos acompañan, este Debate de Control Político lo hemos citado con la plena convicción que tenemos la necesidad de tener presente que el ejercicio de la evaluación de Control Interno de las entidades públicas de nuestro país, tiene importancia porque cumplen con los proyectos de los fines propios de la gestión. Por ello, la importancia de conocer los resultados de dicha evaluación, porque de esta manera se conoce el estado de gestión contable de las entidades, y así cada vez más, desde esta Comisión, que es muy importante de la cual hacemos parte un grupo de representación de todas las bancadas de los distintos partidos que conforman la Cámara de Representantes, menester que nuestras funciones se puedan ver reflejadas de manera efectiva y verificar que las entidades no estén

malgastando el patrimonio y realicen las actividades con la debida eficiencia y eficacia que la ley exige.

Nosotros tenemos que tener en cuenta el concepto 057121 de 2020 del Departamento Administrativo de la Función Pública, al igual que la Ley 87 de 1993 que define el Control Interno como el sistema integrado por el esquema de organización y del conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad con el fin de procurar que de la información y los recursos se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes de las políticas trazadas de la dirección y en atención a las metas y objetivos que están previstos, para la Contaduría General de la Nación.

El Control Interno es el proceso que bajo la responsabilidad del representante legal o máximo directivo de la entidad contable pública, así como de los responsables de las áreas financieras y contables se adelantan las entidades y organismos con el fin de lograr la existencia y la efectividad de los procedimientos de control y verificación de todas las actividades propias del proceso contable, de esta manera para poder garantizar razonablemente que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y presentación fiel que trata el régimen de contabilidad pública y la importancia de la misma, existen sentencias de la Corte que establece lo pertinente y en relación a nuestro cuestionamiento que se enmarca en las posibles contradicciones en los resultados de la autocalificación del Sistema de Control Interno Contable y de los resultados del informe en calidad de eficiencia del Control Interno de las entidades estatales para la vigencia de 2019, es preciso señalar que se fundamentó en lo siguiente:

El Contador General de la Nación realizó unas afirmaciones frente al resultado de la autocalificación del Sistema de Control Interno Contable de 332 empresas, entidades, fondos y patrimonios autónomos en el nivel nacional y quiero manifestarle a mis compañeros y a todos los presentes que solo una entidad se autocalificó como ineficiente, esta entidad es el INPEC, no sé si celebrar esta situación o por el contrario sentirme preocupada porque el resto de las entidades se ubicaron en el rango de eficiente y adecuado, llama la atención lo manifestado por el señor Contador General de la Nación en la que resalta que ha sido una constante que la calificación que se otorgan los jefes de Control Interno en todos los casos es muy superior a los resultados de las evaluaciones realizadas por la Contraloría General de la República, también se advierte en este informe que a pesar del avance en la madurez del sistema de gestión de la calidad y del modelo integrado de planeación y gestión, se presentan fallas e ineficiencias que deben dar lugar a oportunidades de mejora en todos los sistemas de información contable sobre la cual debe continuar trabajándose de manera interinstitucional.

Adicionalmente el señor Contralor General de la República, en su informe sobre el resultado de la evaluación del Sistema de Control Interno fiscal de las entidades del Estado manifiesta que la calificación global sobre la calidad y la eficiencia del Control Interno de entidades y organismos del Estado se determina con deficiencias y este concepto quiero manifestarle a los presentes que coincide con los determinados en los 4 años, 2016, 2017, 2018, 2019 y con esto vemos que sigue ocurriendo que no se está cumpliendo con el rol de Control Interno que estableció la ley, porque las deficiencias en materia presupuestal, contable y financiera persisten en el tiempo por lo que hace falta revisar este modelo para determinar si es necesario o no ¿Cuáles son las causas que hacen

que no funcione bien?Cuál es el costo beneficio para las entidades y que este se pueda seguir manteniendo y como un elemento más de análisis de esta situación se observó que la autocalificación del Sistema de Control Interno Contable y la calificación de la Contraloría General de la República al control fiscal interno de las 30 entidades que obtuvieron opinión contable negativa y abstención de opinión que fueron 2 para la vigencia fiscal de 2019.

En relación a las preguntas que hicimos en el cuestionario, lo que inquieta en el caso particular son las posibles contradicciones que existen en la calificación obtenida de las entidades de Control Interno y control fiscal, lo hemos revisado en los distintos cuestionarios que se presentaron sobre cuál es el diagnóstico que tiene el Departamento Administrativo de la Función Pública y el consejo del Gobierno nacional en materia de Control Interno con estos resultados ¿Cuál es la falla del modelo? Para que se presenten estas contradicciones en la calificación obtenida por el sistema ¿Cuál es el costo beneficio de contar con este sistema? Porque tenemos que manifestarle, que los beneficios de contar con un Sistema de Control Interno es el fortalecimiento de la institucionalidad y nosotros no lo estamos viendo ¿Cuál es el estado de este sistema? Son los interrogantes que nosotros no hemos formulado ¿Cuáles son las deficiencias del mismo? Y qué recomendaciones se tienen para mejorarlo y para lograr que cumpla con el rol que le fijó la Constitución y ley con el fin que estas herramientas sean eficientes, eficaces en procura del buen manejo de las finanzas del Estado que es en últimas para mi modo ver nuestra función de control fiscal adoptado por el Acto Legislativo 04 de 2019 reglamentado por el Decreto Ley 403 de 2020, cuáles son los retos que impone el Sistema de Control Interno y queremos escucharlo directamente del doctor Fernando Grillo y de las demás entidades qué retos le impone el Sistema de Control Interno a las entidades nacionales, territoriales y en qué forma se está armonizando, esto con el fin de lograr los objetivos determinados en la Constitución y la ley.

Al momento de considerar lo anterior y teniendo presente que son 13 años de implementación del Sistema de Control Interno y con ocasión de mandatos legales que ya existen y que fueron consagrados en la misma creación de un sistema único de gestión se hace menester y que se entiende que cada entidad maneja sus propios sistemas y procesos de medición como lo han explicado las entidades fortalecer el trabajo interinstitucional por una mejor articulación de la información, tener un sistema de integral de la gestión y un Control Interno en nuestro país debe generar resultados positivos y nosotros por lo que hemos visto y lo que hemos analizado se presentan una serie de acciones que a mi modo de ver se podrían estar generando acciones corruptas o acciones que de alguna manera no son eficaces, al revisar estas respuestas, al revisar el sistema y nosotros sabemos que por la complejidad de los componentes, de los elementos, los cambios de Gobierno y los responsables de las oficinas de Control Interno.

No podemos dejar de lado situaciones complejas en muchas de las entidades públicas, el proceso de Control Interno fiscal no ha sido fácil y debemos reconocer los alcances que se han generado en torno a todas las actuaciones de los modelos estándares que se viene dando, pero también se hace un llamado a todos los actores del Sistema de Control Interno en nuestro país, a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría General de la Nación, a la Contaduría General de la Nación, al Departamento Administrativo de la Función Pública de todos los entes que coordinan las oficinas de Control Interno, los comités de coordinación de Control Interno, al consejo asesor del Gobierno nacional en

materia de Control Interno para que la articulación y la cooperación entre estos sea mucho más eficaz al momento de reportar la información integral que se espera y que también se puedan superar todas las problemáticas del Estado en el Sistema de Control Interno y considero que también es importante que se debe trabajar para que se unifiquen los criterios de quienes formulan, de quienes ejecutan las políticas de Control Interno para que podamos tener mejores resultados, de manera particular observo con profunda preocupación como a pesar de la implementación o a pesar del tiempo que viene generándose, existen muchas contradicciones, que podríamos estar justificando acciones que no son las más efectivas y nosotros consideramos que esa constante calificación que otorgan los jefes de Control Interno en todos los casos como superior o muy superior forman parte de la realidad de ellas.

Nosotros tenemos que decirlo en esta Sesión, porque no creo que estamos generando las condiciones para que el Sistema de Control Interno cumpla el rol por el cual fue establecido mediante la ley, las deficiencias existen en materia presupuestal, contable y financiera, persisten en el tiempo y con la necesidad de revisar el modelo y verificar si es necesario o no ¿Cuáles son las causas para que no funcione bien? Eso lo vemos en todas y cada una de las entidades, de todas las entidades, solo uno reconoce que las cosas no se están haciendo bien y que existen conceptos contrarios en las mismas entidades, bajo este esquema queremos preguntarles a ustedes ¿Cuál es el estado actual de este sistema? ¿Cuál es el costo beneficio de contar con este sistema para nosotros? Que, sí es importante por estas contradicciones entre las entidades, si efectivamente está funcionando o es qué no está funcionando.

Es un tema que tiene que ser estudiado, analizado que debe generar en nosotros retos que deben irse postulando como tal, para que este sistema pueda lograr los objetivos que se encuentran determinados en la ley, así que me gustaría conocer el concepto que hoy tienen los funcionarios, el doctor Fernando Grillo, conocer la opinión de la Contraloría General de la República y de la Contaduría General de la Nación, frente a este tema y en las demás entidades que hoy nos acompañan en este Debate de Control Político. Muchas gracias de verdad por darnos la oportunidad de mostrar nuestras preocupaciones que van a ser de gran servicio para la función que nos corresponde como Comisión Legal de Cuentas, gracias.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Diego Javier Osorio Jiménez:**

Representante, muchas gracias a usted, muy clara su exposición, queda planteado de esta forma el problema, a través de las diferentes inquietudes que usted ha manifestado y que comparte con la Comisión Legal de Cuentas, damos paso al doctor Fernando Antonio Grillo Rubiano quien nos va a contar en representación del Departamento Administrativo de la Función Pública, la posición del Gobierno frente a estas inquietudes por usted planteadas, doctor Fernando Grillo, por favor.

**Hace uso de la palabra el señor Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, doctor Fernando Antonio Grillo Rubiano:**

Buenos días, muchas gracias apreciado Presidente de la Comisión Legal de Cuentas, doctor Diego Patiño Amariles Vicepresidente y por supuesto, al Secretario General de la Comisión Jaime Alberto Sepúlveda y en especial a todos los honorables Representantes de la Comisión Legal de Cuentas, primero a la Representante Martha Villalba que es la citante a este debate y he



escuchado con atención lo que usted ha planteado, vamos a responder y a dialogar, porque veo que han analizado de una manera clara lo que significa el Control Interno en Colombia algo que agradezco pues de eso se trata, lo mismo a los Representantes Katherine Miranda, Álvaro Henry Monedero, Faber Muñoz, Javier Vergara Sierra, Atilano Giraldo, José Élvor Hernández Casas.

Vamos a hacer una presentación de la manera más rápida posible, es un análisis juicioso que hicimos en la Función Pública, me acompaña la doctora Pilar García que es la Directora de Gestión y Desempeño de la Función Pública y es quién controla específicamente la parte técnica de lo que tiene que ver con Control Interno y en caso necesario pedirles permiso para que ella nos colabore para responderles a ustedes honorables Representantes. Reitero mi agradecimiento a la Representante Martha Patricia Villalba y a los demás integrantes por la citación a este debate el cual contribuye al análisis de lo que ha sido el Control Interno en Colombia, cómo mejorarlo y cómo fortalecerlo, asisto a este debate dándole cumplimiento a la proposición de la Representante Martha Patricia Villalba a raíz de lo que ella ha señalado, de los resultados de la autocalificación del Sistema de Control Interno Contable para 332 entidades nacionales que presentó el señor Contador General de la Nación y los resultados que informó el Contralor General de la República de las cuentas del Sistema de Control Interno fiscal en la vigencia del 2019; mostramos cómo se hizo el análisis, que es un poco lo que entiendo, queremos aquí de la evaluación de Control Interno en Colombia, a fin de dar respuesta a la pregunta número 1 sobre los resultados de Control Interno Contable frente a las demás mediciones del sistema quiero mencionar que a raíz de las citaciones efectuadas por esta Comisión, la Función Pública en coordinación con la Contraloría General de la República y la Contaduría General de la Nación, que hacen parte del Consejo Asesor del Control Interno, hemos analizado conjuntamente las mediciones encontrando que las diferencias no serían atribuibles a una falla del sistema, algo estructural del sistema, toda vez que los esquemas de medición que utilizan las 3 entidades involucradas responden a metodologías diferentes, tienen universos de medición acordes con el marco normativo propio y con alcances y objetivos distintos, pero en últimas todas apuntan a que exista un mejor control fiscal en Colombia, que se Fenezcan las Cuentas y que el Estado sea más eficiente, no puede quedar un atisbo de duda en eso.

Es importante señalar que desde el año 2016 desde el anterior Gobierno una de las cosas que encontré aquí y que la encontré muy bien estructurada, se ha llevado a cabo un trabajo en el que se instó a hacer un diagnóstico del Sistema de Control Interno, diciendo que se trata de un análisis articulado más no comparativo ¿Qué hicieron? En una primera fase establecieron los niveles críticos y para los años 2018 y 2019 implementaron el modelo estadístico a fin de establecer cuáles eran los puntos del encuentro entre las evaluaciones contables y evaluaciones del Sistema de Control Interno, luego de esos análisis las 3 entidades y el consejo asesor de Control Interno que señalaba la Representante citante, hay unas conclusiones importantes; los contrastes de los resultados se han debido a la aplicación de metodologías diferentes con universos de medición acordes al marco normativo. Las mediciones responden a metodologías diferentes y son complementarias, no son contradictorias es así como generan insumos tanto cualitativos como cuantitativos que buscan desarrollar funciones articuladas para mejorar los resultados de la gestión fiscal, que se Fenezcan las Cuentas en materia financiera y esto aunado a lo que debe ser el Sistema de Control Interno e introducir mejoras en

materia contable en su estructura de controles y en la gestión fiscal.

En materia de diagnóstico ¿En qué andamos en materia de Control Interno en este país? Como lo señalaba claramente la Representante Martha Patricia Villalba en efecto, a más de 13 años del sistema de implementación de Control Interno se lleva a cabo la actualización del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) que fue el origen, con ocasión de una ley que ustedes aprobaron la Ley 1753 de 2015, en la cual se adoptó el Plan Nacional de Desarrollo del anterior Gobierno 2014-2018 y en el artículo 133 se estableció la existencia del sistema único que integrará todos los sistemas de desarrollo administrativo que existían en la Ley 489 del año 1998 y el de gestión de la calidad en el cual se articulará con el Control Interno, si bien la última actualización del modelo se había dado en 2014 se hizo necesaria y así lo pensaron en su momento una revisión del modelo para facilitar y que existiera una articulación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) que debo decirles el sentido es: Que este modelo se ha aplicado razonablemente bien en la Administración Pública, pero especialmente estamos llegando al nivel territorial, es muy positivo que uno oiga a un alcalde de un municipio PDET (Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial) hablando del índice de desempeño institucional del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) eso lo ha valorado bien incluso la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico), naturalmente hay que mejorar, es un poco lo que he sentido desde esta entidad.

La nueva versión del Modelo Estándar de Control Interno, se especializa en el control y tuvo como fundamento las prácticas referenciadas, como ustedes lo saben Honorables Representantes desde el Modelo Coso (Marco de referencia para la implementación, gestión y control de un adecuado Sistema de Control Interno, administración y gestión de riesgos), razón por la cual se estructuró en 5 componentes ¿Cuáles eran? Ambiente de control, evaluación del riesgo, actividades de control, información y comunicación y actividades de monitoreo para generar alertas tempranas; todo esto se acompañaba por una asignación de responsabilidades y roles no del jefe de Control Interno, sino de toda la organización. Con el Sistema de Control Interno que les describo, esto implica tener un fortalecimiento de la institucionalidad del Sistema de Control Interno y el diseño de los esquemas de las líneas de defensa esto se refleja en la dirección, los representantes legales, el comité directivo y el comité institucional de Control Interno han emitido lineamientos para que se evalúe la efectividad del Sistema de Control Interno y por supuesto, está el tema de las líneas de defensa; la primera y la segunda como responsable de la aplicación de los controles de las alertas tempranas y la levantara de la mano en cuanto a riesgos se refiere y la tercera línea enfocada en la aplicación de las normas en materia contable y en auditoría contable. Otro punto importante que hay que mencionar es que se ha mejorado, aunque hay que mejorar mucho más y ustedes tienen toda la razón en lo que se refiere a la gestión del riesgo, al unificar las metodologías e incorporar lo que son los riesgos de corrupción, el tema de seguridad digital en una sola estructura metodológica y por supuesto, al efectuar la evaluación de riesgos, a través de herramientas que permitan identificar los riesgos que afectan el cumplimiento de las tareas públicas.

En la Función Pública hicimos y se aplica la guía de administración de riesgo y el diseño de control para entidades públicas y eso lo llevamos a los entes nacionales, pero principalmente a los entes sub nacionales está en el apoyo municipal, esto se evidencia en cifras, en los resultados de los índices de cada uno de los 5



componentes de control en los que se destaca que estos índices si mostraron incremento entre la vigencia 2018 y lo que salió en 2019, es un modelo matemático que ha sido valorado positivamente por la OCDE(Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico) y las cifras aquí se describen; ambiente propicio para el ejercicio de control 76.4 con un aumento de 4 puntos, evaluación estratégica de riesgo 76.1 con un aumento de 2.8, actividades de control efectivas 78, información y comunicación para el control de 78 y actividades de monitoreo 75.5 entonces; si hubo aumento, si hubo mejoras y esto importante tenerlo presente, un tercer punto de lo que hemos hecho en el mejoramiento de lo que significa autoevaluación, que se lleva a cabo por la administración, esto está basado en el principio de la buena fe y tiene que tener controles en eso y en todo lo que ha dicho la Representante Martha Patricia Villalba tiene toda la razón porque son evaluaciones independientes que hace el jefe de Control Interno y se supone que hace parte de la administración, pero es autónomo, es independiente, para la rama ejecutiva del orden nacional esa evaluación independiente del jefe de Control Interno sobre la efectividad del sistema arrojó para 2019 un puntaje de 75.2 que implica una mejora de 2.3 respecto al año 2018 otro punto importante es que hemos visto técnicamente en la Función Pública, está en el talento humano de los que operamos la administración pública en estas materias.

El tema de la selección ¿Quién es el jefe de Control Interno en Colombia? Es un punto importante y quizá podríamos hacer muchas cosas, algunos han llegado a plantear y es por ejemplo y lo digo antes que lo olvide, que exista una independencia mayor que el salario de un jefe de Control Interno no lo pagué la entidad donde labora, es un planteamiento que se ha hecho obviamente a eso no hemos llegado todavía, pero en cuanto a la selección por mérito, en lo que a la Nación se refiere 115 jefes de Control Interno, nos hemos sometido al cazatalentos de la Función Pública, ese cazatalentos creado en 2002 hace pruebas de integridad, pruebas de competencias gerenciales y los resultados son objetivos y el que no pase ese examen no son nombrados y ahí están los documentos, está conformado por el director del cazatalentos, 5 psicólogos, es un equipo muy racional en cuanto a la austeridad del gasto, pero tiene resultados y lo saben hacer, eso lo hemos aplicado; también hacemos evaluación del desempeño de los jefes de Control Interno de la rama ejecutiva del orden nacional, se hace esta evaluación desde 2014 y en esta vigencia se han evaluado 115 jefes de Control Interno nos hemos involucrado en lo que significa fortalecer las competencias laborales, a través de la actualización y una entidad muy importante y es la Escuela de Administración Pública (ESAP) que por supuesto, tiene todo que ver con este tema, hoy tenemos 65.000 servidores públicos que han sido capacitados de forma virtual del Modelo Integrado de Planeación y Gestión(MIPG), 5.000 servidores públicos y contratistas capacitados en Control Interno, este curso como Colombia tiene la presidencia de la CLAD(Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo) y la Unión de Ministerios de Función Pública de Iberoamérica, ya lo estamos lanzando en América Latina, porque les pareció positivo lo que estamos haciendo en esta materia y ha sido bien valorado.

Resultados de Control Interno, la Representante Martha Patricia Villalba fue enfática en eso, o sea ¿Cuál es la medición? Deme las cifras. Hemos divulgado con muchos gobernadores, muchos alcaldes con la Federación de Municipios, con la Federación de Gobernadores y algunas de las cifras son Reporte de Avances las siguientes: Llevamos a cabo la medición

del desempeño del Sistema de Control Interno del año 2019 en los meses de noviembre y diciembre de ese año para entidades territoriales y en febrero y marzo de este año en las entidades nacionales, a través del FURAG (Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión) y con el apoyo de la Procuraduría General de la Nación logramos que casi 5.000 entidades del orden territorial lo cual no había pasado diligenciaron este formulario y logramos en la Nación 100% de los reportes todas las entidades que están obligadas a reportar lo hicieron en una conciencia del tema y el 84% en el territorio lo cual es una cifra importante.

La medición de 2019 implicó respetados Representantes, obtener un índice en el tema de Control Interno, específicamente que es lo que convoca esta audiencia en el orden nacional de 77.3 puntos, mientras que en el 2018 fue de 72.7 puntos si hubo un incremento seguramente puede haber sido más, pero es importante para efectos del debate tenerlo en consideración hay una brecha grande de esto en las entidades territoriales la medición implicó en el modelo señalar que en 2019 se obtuvo un índice del desempeño de Control Interno de 58.9 puntos mientras que en 2018 fue de 56.2 tuvo una mejoría y la brecha entre la mejor entidad el Departamento Nacional de Planeación respecto de la mejor entidad municipal y más si bajamos a los municipios PDET y a otros de 5ª y 6ª categoría más de 900 municipios de Colombia la brecha es gigante y por eso esta entidad considera debe volcarse y como hecho hoy lo hace en una acción territorial en municipios PDET(Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial) y los municipios no PDET con 16 líderes territoriales y a los que tenemos en terreno para estos efectos, algunos resultados, no los voy a aburrir con esto simplemente los invito a que los vean en el gráfico, pero en la rama ejecutiva hubieron 78.5 se incrementó el desempeño en 4.5 respecto al 2018, la rama judicial 8.5 incrementó al 9 en 2019, en la rama legislativa hicimos una medición en el Congreso de la República en 66.3 en 2018 incrementó 1.3 en 2019, también medimos los propios Organismos de Control y Vigilancia 79.1 se incrementó en 7.5 puntos respecto al 2018, medimos la Organización Electoral, el Banco de la República por ejemplo; esta entidad con 97.1 puntos, un puntaje muy alto en esa materia, más bajo el de las Corporaciones Autónomas Regionales 73.9 puntos incrementó en 4.5 puntos y unas instituciones demasiado importantes que no obstante su autonomía constitucional como son las que tienen un puntaje de 70.8 puntos más bajo de lo descrito; esto en cuanto a cifras de medición que son importantes para el debate.

Podemos ver los resultados de índices por sectores administrativos, qué fue lo que pasó en el Estado colombiano en estas materias; hay índices altos, como la institución de inteligencia estratégica y contrainteligencia 93.9, Relaciones Exteriores con 90.3, Educación 86.1, también lo podemos ver por las cabezas del sector, el Ministerio que más alto porcentaje tuvo fue el Ministerio de Educación Nacional en estas materias con 96.9 y el más bajo fue el Ministerio del Deporte, esto lo dejamos a consideración de los Representantes especialmente con su venia Presidente, para la Representante citante para poder mejorar en estas materias son cifras importantes. Hay algunas entidades que claramente de acuerdo a este análisis que debe servir para hacer mejoramientos y así hemos hecho las rondas con cada ministerio ¿Qué hago? Hago la ronda con el ministro correspondiente, con el jefe de Control Interno, con el Ministerio del Deporte recién creado 58.2, Ministerio de Ambiente 68.9, el Ministerio de Vivienda 69.9, Ministerio de Defensa Nacional 70.9 y el Ministerio de Agricultura 71.3 y hay unas mucho más bajas que aparecen en el radar esta es una entidad

que tiene el Ministerio de Transporte, el Centro de Diagnóstico Automotor de Caldas 29.0, el Instituto Alexander Von Humboldt 48.6 y así algunas entidades por ejemplo; una entidad de Alta Tecnología para la Defensa que saca un puntaje que puede ser calificado como bajo y hay que intervenirla y además se sabe por cada uno de los desempeños en donde está afectado. ¿Qué hace la Función Pública?

He sido el Director de la Función Pública en años anteriores, es la segunda vez que ocupó este cargo y esta entidad no llegaba al territorio, hoy la fuerza de esta entidad tiene que estar en el territorio, en la acción integral territorial por supuesto, sin descuidar las entidades nacionales, pero montamos un esquema con 15 líderes territoriales, además en lo posible de las zonas con las que dividimos la atención del país y generamos líderes temáticos que acompañan de acuerdo a los resultados del FURAG (Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión) la atención en el territorio, por ejemplo estuve en San Jacinto, Bolívar a ese municipio que es un municipio PDET se le dijo al alcalde que está mal en gestión archivística, en el tema contable, en los temas específicos que muchas veces ni siquiera los alcaldes saben que esto es así; por eso hemos hecho una intervención y las vamos a seguir haciendo en los 2 años siguientes a este Gobierno de acuerdo a lo que muestran los índices de desempeño institucional.

Hacemos asistencia técnica con los líderes temáticos y de acuerdo a la criticidad las estamos interviniendo, pero también es importante darles cifras concretas a ustedes de lo que pasó en los resultados del índice para tomarle una foto, en Colombia en la materia que es objeto de esta citación ¿Cuál fue el promedio en las gobernaciones en el Control Interno? 71.5 subió en 6 puntos, puede ser mejor, hay departamentos que están absolutamente bajos; alcaldías como les decía la brecha es grande, pero incrementó el desempeño en 2.5 respecto al 2018, naturalmente si observamos la brecha entre una gobernación o una alcaldía capital y un municipio PDET es grande la brecha, porque sacaron 45 puntos, también medimos las Asambleas departamentales 33.9, los organismos de control a nivel territorial, los concejos municipales en todas las categorías por ejemplo, primera a cuarta categoría especial sacaron 38.3 que es bajo y concejos de municipios de quinta a sexta categoría 46.9 igualmente un análisis en estas materias del desempeño en Control Interno para las personerías municipales 43.6, el Estado colombiano no tenía cifras en esas materias, hoy las tiene y eso es relevante.

En lo que refiere a los resultados de los índices por cada uno de los componentes del modelo de Control Interno para los entes territoriales, tenemos las cifras para información y comunicación 60.8, ambiente de control 60, actividades de control 57.9, en evaluación 56.5 y en evaluación del riesgo 56.5; esto implica que necesitamos continuar interviniendo con fuerza a nivel territorial, en cuanto a lo que los técnicos denominan líneas de defensa, las cuatro líneas mejoraron del 2018 al 2019 y esperamos que para el 2020 mejoren aún más a pesar de la pandemia y la línea de defensa que corresponde al ejercicio, el Control Interno de esta presentó el mejor puntaje: 60.3, si bien hay incrementos respecto a la medición que dan las cifras respecto a 2018 Función Pública es absolutamente consciente en que nos toca llegar mucho más a los entes territoriales de una manera ordenada, hay que hacer que a los alcaldes les importe o de hecho siento que a la mayoría de este país les importa el tema de Control Interno, para que podamos intervenir en mejoramiento institucional y por supuesto, en materia contable y en el Fenecimiento de la Cuenta que es un tema muy importante para Colombia.

En el orden territorial, sacamos unas cifras, los menores y mejores desempeños, medir es importante y ha generado un ambiente de competencia sana en este tema, las entidades con los menores desempeños en la Administración Pública Colombiana, la gobernación de la Guajira 51.5, la gobernación del Chocó 55.4, gobernación de Guainía con un puntaje de 55.5, ayer precisamente estuvimos hablando con el gobernador para hacer una intervención en temas como Barrancominas, que es el último municipio creado, Nariño bajo 59 puntos, Vichada con 59.7. En las alcaldías capitales de departamento, puntajes más bajos; Puerto Carreño 46.3, Valledupar 49, San José del Guaviare 50.5, Riohacha 51.8 y Arauca con un puntaje de 57 así tenemos otras alcaldías que no vale la pena mencionarlas, pero si vale la pena destacar el tema de los municipios PDET absolutamente comprometida, esta entidad que no lo hacía con los departamentos de la Colombia profunda, tenemos una categoría especial de intervención dedicada a los municipios PDET reformando la institucionalidad, porque eso es clave y estamos creando oficinas de gerencia de proyectos, programados en los 2 años que nos quedan para los 170 municipios PDET a hoy hemos creado 28 en los departamentos de Bolívar y Caquetá con el apoyo de los actos administrativos creados y con la competencia respectiva y una categoría especial incluso de incentivo técnico en algo que se llama “Premio Nacional de Alta Gerencia” para observar de esos 170 municipios PDET, cuáles son los 3 mejores en desempeño institucional y desempeño contable en Colombia.

Estos resultados Honorables Representantes se pueden consultar en un sitio especial que creamos en el marco del Gobierno abierto, en este Gobierno para que los colombianos puedan ver qué es lo que está pasando en esta materia que es [www.funcionpublica.gov.co](http://www.funcionpublica.gov.co).

Estas cifras que muestro de manera sencilla son el producto de la tarea que se hizo en los 2 primeros años del Gobierno del Presidente Iván Duque, pero que no comenzó en ceros, no recogimos todo lo que había, porque había cosas excelentes y si algo bueno había en esta entidad era el modelo estándar de Control Interno y hemos modernizado incluyendo los datos estadísticos que no los tenían y le hemos prestado toda la atención, incluso con la intervención de la señora Vicepresidenta de la República. Hay varias problemáticas, claro que las hay y las voy a mencionar y es importante crear condiciones necesarias para incrementar estas mejoras, la principal problemática a la que nos vimos enfrentados es la que mencionó la Representante citante, desarticulación de los modelos del Sistema de Control Interno con otros sistemas de gestión, por esa razón en el año 2017 expidieron el Decreto 1499 y articularon el modelo estándar de Control Interno con el modelo de integrado de planeación y gestión, se reorientó con un enfoque preventivo y de gestión del riesgo, una segunda problemática está relacionada con cuales son los roles y las responsabilidades que tienen las oficinas de Control Interno, frente a eso lo que se hizo fue incorporar un esquema de líneas de defensa, no inventado sino desarrollado con los lineamientos del Instituto de Auditores 2AGlobal cuya estructura define la asignación de responsabilidades y los roles para la gestión del riesgo, el tercer problema evidenció cuando se veía que el Sistema de Control Interno no estaba soportado en riesgos, en controles y en alertas tempranas, frente a casos graves en la administración pública colombiana dónde estaban incluso, dónde están, dirán ustedes; los jefes de Control Interno, hay que mejorar y por eso hicieron 5 componentes ambiente de control, riesgo, actividades de control, información y comunicación y monitoreo, también hubo problemas o debilidades en cómo hacer operativo este Sistema de Control Interno y



por eso unificamos y se implementaron los instrumentos que aún hoy se aplican, hay que mejorarlos, pero existen ordenadamente y se aplican en la administración pública colombiana;

Tenemos las guías de auditoría que se aplican en las capitales o los municipios PDET, las guías de administración del riesgo, diseño de controles, la guía de gestión de controles y un informe semestral de Control Interno; uno de los problemas que se diagnosticó es la falta de cualificación de los equipos de talento humano de esas oficinas de Control Interno frente a eso hay varias estrategias uno, en el caso nacional que el nombramiento de los jefes de Control Interno no los nombra un ministro o el Director de la Función Pública, siempre lo hace el Presidente de la República y a él se le tiene que reportar y no ingresa un jefe de Control Interno, sino al pasar por el cazatalentos que lo hace objetivamente la Función Pública con pruebas de integridad, pruebas de competencia laboral y siempre cada año modernizamos las preguntas que hace ese cazatalentos de la Función Pública, hacemos una evaluación anual del desempeño las oficinas de Control Interno, podrían eventualmente haber más evaluaciones, más control de ese tema, eso está para mejorar y por supuesto, no dejar solos a los jefes de Control Interno sino fortalecer sus competencias técnicas y este Gobierno, el Gobierno del Presidente Iván Duque, con el interés de darle peso específico a este y además era un llamado y expidió el Decreto 403 de 2020 y se definen las competencias de perfiles de lo que debe cumplir un jefe de Control Interno dependiendo de la categoría del municipio donde presta sus servicios.

Desafíos de Control Interno frente a los cuestionamientos de la Representante Martha Patricia Villalba ¿Qué vamos a hacer con el Control Interno de cara al control fiscal?

Lo primero que hicimos fue trabajar de una manera unificada con el Contralor General de la República para saber cuál es el papel que van a cumplir el Sistema de Control Interno frente a la nueva forma de ejercer el control fiscal y en esta casa, la casa de la Función Pública desarrollamos los 4 o 5 decretos reglamentarios del Acto Legislativo número 4 que aprobó el Honorable Congreso de la República, porque esto cambio, es diferente; para el control fiscal concomitante preventivo y vinculante tiene que haber un complemento claro, del ejercicio del Control Interno y por esa razón en ese Decreto 403 que he citado, en el artículo 61 se ha dicho que: *“el ejercicio del Control Interno concomitante preventivo tiene que articularse con el Control Interno para que sea un insumo complementario coherente”*, o sea; los jefes de control tienen que servir de alerta a lo que tiene que hacer y lo que está haciendo el Contralor General de la República con ocasión de la Reforma Constitucional. El Control Interno, por supuesto, como el control fiscal, tienen una propia identidad, pero tienen que ser complementarios entre sí y la calidad del control de primer orden que es el Control Interno va a ser determinante para el control de segundo orden que es el control fiscal a cargo de la Contraloría General de la República y por eso, esa articulación nos pone muchos retos que ya estamos haciendo de manera armonizada desde el primer día que se aprobó ese Acto Legislativo por parte del Congreso de la República, el cual voy a explicar:

El primer desafío en esta materia que se le impone al Sistema de Control Interno es fortalecer las oficinas de Control Interno, porque las oficinas de Control Interno de las entidades tienen que ser confiables, tiene que levantar la mano cuando estén pasando cosas a tiempo, tienen que garantizar que se usen en esas entidades de manera eficiente y transparente los recursos públicos y que lo

que hagan sea oportuno y no con un informe trasnochado o viejo que no sirve absolutamente para nada y en eso siempre insiste la señora Vicepresidenta de la República y lo otro, es que no hacemos nada en esta entidad en materia de Control Interno, sino está al lado siempre el Contralor General de la República, en todos los foros, en todas las audiencias la reglamentación siempre la consultamos con él, para que esto sea articulado y lo mismo intentamos hacer con el señor Contador General de la Nación, una de las críticas razonables era ¿Quiénes son los que trabajan en las oficinas de Control Interno en Colombia? Hay que cualificar los perfiles y las competencias de los jefes de Control Interno, no cualquier persona puede ser jefe de Control Interno en Colombia y por eso modificamos, a través del Decreto 989 del 9 de julio 2020, aquí el Gobierno del Presidente Iván Duque, definió las competencias y los requisitos para ocupar los cargos de jefes de Control Interno de las entidades nacionales y de las entidades territoriales, el principio general tiene que ser el mérito, eso es claro, la experiencia en materia de Control Interno y contabilidad debe ser un tema crítico para el desempeño del cargo ¿En qué cambió?

Pasamos de unos requisitos generales a unos requisitos diferenciales teniendo en cuenta las complejidades de dónde va a prestar el servicio un jefe de Control Interno, para las entidades nacionales que tenían solamente un título profesional para ejercer el cargo de jefe de Control Interno ahora se exige título de postgrado o incluso maestría para las entidades de mayor complejidad como sería por ejemplo Bogotá y para el orden territorial se parte la exigencia de un título profesional para los municipios de 5ª y 6ª categoría y para otros municipios el título, postgrado, especialización o maestría para los departamentos y municipios de categoría especial y 1ª y aumentamos la experiencia en estas materias, la experiencia no puede ser cualquiera en la administración pública o en el sector privado tiene que ser experiencia relacionada solamente con temas de Control Interno y aquí lo dividimos en 3 años para municipios de 5ª y 6ª categoría que son 900 municipios en Colombia hasta 6 años de experiencia para los casos de ciudades como Bogotá o Medellín, tampoco cualquier competencia laboral para los que van a ocupar un cargo de jefe de Control Interno, deben ser temas de gerencia pública como orientación a resultados, planeación; competencias que analizamos con equipos técnicos, de psicólogos, auditores en materia de Control Interno.

Los retos ¿Qué hay que hacer? Me voy a referir a unas posibles reformas legales y sé que los Representantes quieren saber qué pienso sobre eso, es fortalecer las competencias técnicas de los equipos de Control Interno ¿Quién rodea al jefe de Control Interno? Eso es importante, por eso anticipándonos a lo que sería el nuevo control fiscal, la Función Pública suscribió un convenio con la Contraloría General de la República en 2019 programado para ejecutarse hasta 2022 y el objeto es: Programas de capacitación para fortalecer competencias de los equipos de Control Interno en auditoría fiscal, en contabilidad, temas forenses, análisis de datos, el jefe de Control Interno tiene que saber que significa el programa Océano de la Contraloría General de la República y eso no es tan claro en la Administración Pública Colombiana, prevención de fraude, anticorrupción y otros.

Por eso venimos desarrollando con la escuela un fortalecimiento en estas materias y se dijo en uno de los decretos en desarrollo del Decreto 403 de 2020 *“...a los empleados que se destinan para las dependencias de Control Interno se les deberá brindar capacitación periódica en auditoría y demás materias relacionadas con el Control Interno, de conformidad con los lineamientos que imparta el Gobierno nacional”* la tercera iniciativa,



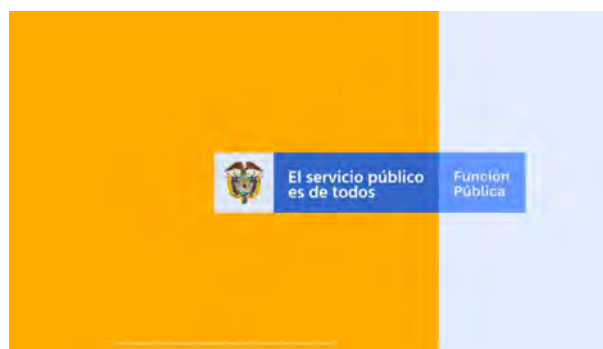
fortalecer las oficinas de Control Interno con equipos multidisciplinarios ni todos tienen que ser contadores, ni todos pueden ser abogados como pasa con el 30% de los servidores públicos que en Colombia somos abogados y de 1.200 mil servidores públicos solamente el 5% economistas o ingenieros industriales, administradores o contadores esto hay que verlo, estamos buscando que quién rodee al jefe de Control Interno es un equipo multidisciplinario, el segundo desafío y es el que vamos a aprobar ahora y es la articulación que está planteada, no estamos improvisando, articular el Control Interno, el ejercicio del control preventivo y concomitante con la Contraloría General de la República con el ejercicio de Control Interno, a través del sistema de alertas de Control Interno que se creó como un mecanismo a cargo del Contralor General de la República para identificar y reportar los contratos, los hechos, la prevención de riesgos, las afectaciones, las alertas tempranas; esto ya está en implementación y seguramente el funcionario de la Contraloría General de la República podrá explicarlo mejor, esa es una herramienta concreta, específica y está planteada; el otro tema es el desafío de la evaluación del Control Interno para lo cual la Contraloría General de la República tendrá como uno de los insumos para esta medición los informes del Sistema de Control Interno y por supuesto, los resultados del FURAG, a mi juicio no hay que empezar de cero incluso venía del anterior Gobierno, nosotros lo potenciamos en este Gobierno ya estamos pasando del FURAG1 al FURAG2 contratamos a la Agencia Nacional Digital para mejorar el diligenciamiento, además me pareció que FURAG debía ser certificado como componente estadístico del Estado colombiano y por eso aspiro a que en diciembre de 2020 voy a tener certificado el FURAG por parte del DANE y ya estamos en eso.

Para terminar otro tema, cambios estructurales en materia de Control Interno; deberíamos tocar la Ley 87 de 1993 en algunas o en muchas materias, seguramente lo deberíamos hacer honorables Representantes, hay 5 puntos que voy a enumerar que me parecen de importancia; la profesionalización de los auditores internos con la definición de unos cuadros funcionales de empleo de Control Interno en la administración pública, con esquemas específicos de competencias en datos, los jefes de Control Interno deben ser expertos en ciencia de datos, en cifras.

Dos, redefinición del marco de operación y los roles del Sistema de Control Interno, lo que significa alertas tempranas en riesgos de fraude y corrupción de una manera más expresa, una redefinición de lo que son hoy las oficinas de Control Interno como unidades de auditoría interna, esto no está en estos planteamientos, pero no sería correcto omitirlo ha habido recomendaciones para que los salarios del jefe de Control Interno de la Función Pública no lo pague la Función Pública, sino que lo pague por ejemplo la Presidencia de la República eso es fácil decirlo, pero no ejecutarlo aunque sería un tema interesante incluso algunos pueden pensar que la prima automática, que le pagan a un servidor público cada vez que cumple un año de servicio no sea automática sino que es en función de desempeño, eso se podría aplicar a los jefes de Control Interno son simplemente ideas que he tenido cuando he sido Director de la Función Pública y podría ser interesante cómo evaluar el desempeño general de toda la administración pública, pero también en lo que significa ser auditor interno o jefe de Control Interno y que se institucionalice la posibilidad de hacer grupos de auditoría interinstitucional temporal para temas específicos, que si se va a intervenir Ecopetrol por ejemplo, que se puedan constituir equipos interinstitucionales de auditoría donde participen jefes de Control Interno

de varias entidades y quizá se pueda dar mayor responsabilidad en estas materias, no al jefe de Control Interno del sistema, sino a los representantes legales de las entidades en estas materias, con esto me alegra como lo dijo el Presidente, la honorable Representante citante y otros Representantes miembros de esta Corporación que exista un total interés en la materia y responsablemente lo digo de las cosas importantes con las cuales hemos podido llegar a una acción territorial ordenada que es el principal énfasis de esta entidad estatal, hoy es llegar a las regiones con productos concretos, mejorar la institucionalidad y claro que hay que hacer reformas estructurales en muchas entidades del Estado sobre todo a nivel sub nacional y se hacen casi siempre los primeros años de gobierno, pero que importe el tema de Control Interno en Colombia, no reinventarse lo que ya se ha venido trabajando y está maduro y por ejemplo, la primera vez ayude a gestar el MECI original o la norma técnica original y hoy ya vamos en un Modelo Estándar de Control Interno que tiene cifras, naturalmente como ustedes señalan hay que mejorar mucho y desde Función Pública estamos listos para empujar este y otros temas en el Estado.

Muchas gracias Presidente, Representante Martha Patricia Villalba y estoy atento.



Comisión Legal de Cuentas  
Debate de Control Político  
Sistema de Control Interno  
06 de octubre de 2020

Metodologías de Evaluación del  
Sistema de Control Interno  
(Contraloría, Contaduría y  
Función Pública)

Respuesta pregunta No. 1

### Evaluación Sistema de Control Interno

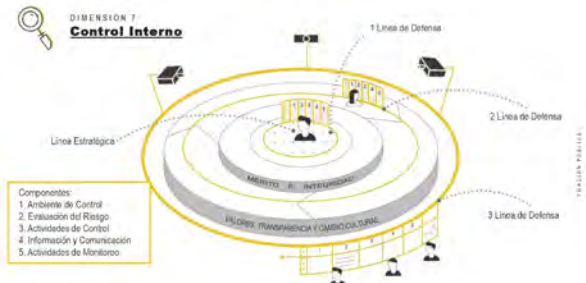
Se adelanta desde tres puntos de vista, complementarios entre sí, pero cada uno con un enfoque conceptual y metodológico diferente, acorde con el objeto propio de su medición y las competencias asignadas a cada una de las entidades responsables, así:

<p><b>Objetivo:</b> Identificar los puntos clave para fortalecer la implementación de los sistemas institucionales de control interno y formular mejoras y ajustes en la política de control interno definida por el Gobierno Nacional.</p> <p><b>Periodicidad:</b> Anualmente se mide la vigencia interna con corte a 31 de diciembre.</p>	<p><b>Objetivo:</b> Evaluar concepto sobre la calidad y suficiencia del control interno a los asuntos de control fiscal sobre la vigencia 2019, a través de la evaluación en las auditorías realizadas en el primer semestre de 2020.</p> <p><b>Periodicidad:</b> Anual, en desarrollo del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Anual (PVCF).</p>	<p><b>Objetivo:</b> Delimitar la existencia de controles y su efectividad para la prevención y neutralización del riesgo asociado a la gestión contable y de esta manera establecer el grado de confianza que se le puede otorgar.</p> <p><b>Periodicidad:</b> El Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable con corte a 31 de diciembre de cada periodo contable.</p>
<b>Función Pública</b>	<b>Contraloría</b>	<b>Contaduría</b>

**Hoy contamos con un solo Sistema de Gestión que se articula con el Sistema de Control Interno, a través de la actualización de MIPG, dentro del cual la estructura del MECI se actualiza y se convierte en la 7ª Dimensión de MIPG.**

### Evaluación Sistema de Control Interno

<p><b>Cobertura:</b> 219 entidades nacionales, lo que representa el 100%, y 4535 entidades territoriales, lo que representa el 84%.</p> <p><b>Instrumento:</b> Medición Formularios Único de Región y Anexo de Gestión FURAG; Cuestionario en línea de auto-valoración por parte de las entidades.</p> <p><b>Rangos Calificación:</b> NA</p>	<p><b>Cobertura:</b> 160 auditorías liberadas en Primer Semestre de 2020.</p> <p><b>Instrumento:</b> Medición Auditorías financieras de desempeño y de cumplimiento.</p> <p><b>Rangos Calificación:</b></p> <table border="1"> <tr><th>Calificación</th><th>Porcentaje</th></tr> <tr><td>Excelente</td><td>20.4</td></tr> <tr><td>Buena</td><td>79.6</td></tr> </table>	Calificación	Porcentaje	Excelente	20.4	Buena	79.6	<p><b>Cobertura:</b> 3.534 entidades, lo que representa una cobertura del 94.2% del universo 2019.</p> <p><b>Instrumento:</b> Medición Información transmitida a través del CHIP en el formulario CODIGO_EVALUACION_CONTROL_INTE_FMO_CONTABLE.</p> <p><b>Rangos Calificación:</b></p> <table border="1"> <tr><th>Calificación</th><th>Porcentaje</th></tr> <tr><td>Excelente</td><td>1.4</td></tr> <tr><td>Buena</td><td>98.6</td></tr> </table>	Calificación	Porcentaje	Excelente	1.4	Buena	98.6
Calificación	Porcentaje													
Excelente	20.4													
Buena	79.6													
Calificación	Porcentaje													
Excelente	1.4													
Buena	98.6													
<b>Función Pública</b>	<b>Contraloría</b>	<b>Contaduría</b>												



- ### Conclusiones
- Los contrastes en los resultados se dan debido a la aplicación de metodologías diferentes, con universos de medición acordes al marco normativo propio de cada una y con alcances y objetivos de medición distintos.
  - Si bien las mediciones responden a metodologías diferentes, estas son complementarias.
  - Es así como generan insumos tanto cualitativos como cuantitativos, que permiten:
  - Desarrollar acciones articuladas, para mejorar los resultados de la gestión fiscal, financiera y del desempeño del sistema de control interno.
  - Introducir mejoras en el manejo contable, en la estructura de controles y en el control fiscal.



**Beneficios del Sistema de Control Interno**

Respuesta pregunta No. 2





**Beneficios**

**Mejoramiento en el ejercicio de autoevaluación**

Evaluación Independiente al Sistema de Control Interno desde la tercera línea de defensa



**Índices de Control Interno-Comparativo Entidades Nacionales**



**Beneficios**

**Cualificación del talento humano de las oficinas de control interno**

- 1 **115** Jefes de Control Interno nombrados por mérito
- 2 **115** Jefes de Control Interno evaluados en su desempeño en la vigencia 2020.
- 3 **65.000** Servidores y contratistas capacitados en el curso virtual de MIPG y más de **5.000** servidores y contratistas capacitados en temas de control interno

**Resultados MECI**

**Índices de Control Interno-Comparativo Entidades Territoriales**



**Resultados de la Medición del Sistema de Control Interno**  
Respuesta pregunta No. 3

**Índices de Control Interno- Entidades Nacionales**



**Organismos Autónomos**



\* Resultados por debajo del promedio

**Reporte Final MECI Nación**



**100%** de **Gobernaciones y Contralorías** reportó la información

**Índices de Control Interno-Sectores Administrativos**



Sector	Puntaje Índice
Inteligencia Estratégica y Contrainteligencia	83.9
Relaciones Exteriores	80.3
Educación	86.1
Ciencia, Tecnología e Innovación	85.2
Inclusión Social y Reconciliación	83.3
Comercio, Industria y Turismo	83.1
Vivienda Ciudad y Territorio	82.6
Presidencia de la República	82.4
Hacienda y Crédito Público	82.3
Trabajo	80.8
Planación	80.2
Defensa	79.7
Salud y Protección Social	78.4
Minas y Energía	77.6
Justicia y del Derecho	77.4
Transporte	76.9
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	75.9
Ambiente y Desarrollo Sostenible	74.5
Interior	74
Estadísticas	73.2
Función Pública	72.8
Agropecuaria, Pesquero y de Desarrollo Rural	71.3
Cultura	69.2
Deporte	58.2



### Índices de Control Interno - Entidades Cabeza de Sector



Promedio Cabezas de Sector

822

Entidad	Puntaje Índice
Ministerio de Educación Nacional	95,6
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	95,9
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	94
Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia	93,8
Departamento Nacional de Planeación	93,6
Ministerio de Salud y Protección Social	92
Ministerio de Relaciones Exteriores	91,7
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	90,3
Ministerio del Interior	85,6
Departamento Administrativo de la Presidencia de la República	85,5
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	85,2
Ministerio de Cultura	81,9
Ministerio del Trabajo	81,5
Ministerio de Justicia y del Derecho	80,8
Departamento Administrativo de La Función Pública	80,7
Ministerio de Transporte	80,6
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	77,7
Ministerio de Minas y Energía	74,8
Departamento Administrativo Nacional de Estadística	72,4
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	71,3
Ministerio de Defensa Nacional	70,9
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	69,9
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	68,9
Ministerio del Deporte	58,2

### Índices por Componente Entidades Territoriales Comparativo 2018 - 2019



- Entorno propicio para el ejercicio...
- Evaluación estratégica del riesgo
- Actividades de control efectivas
- Información y comunicación rel...
- Actividades de monitoreo siste...

El mayor desempeño se presentó en Información y comunicación para el control, con un puntaje de 60,8 y un aumento 3,6 puntos.

### Índices de Control Interno - Entidades Nacionales con menores desempeños

Entidad Cabeza de Sector	Puntaje Índice
Ministerio del Deporte	58,2
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	68,9
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	69,9
Ministerio de Defensa Nacional	70,9
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	71,3



Órgano Unitario	Puntaje Índice
Centro de Diagnóstico Automotor de Caldas Ltda	29,0
Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt	48,6
Central de Abastos de Cúcuta S.A.	50,5
Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital	53,2
Corporación de Alta Tecnología para la Defensa	53,3

### Índices por Línea de Defensa Entidades Territoriales Comparativo 2018 - 2019



- Línea Estratégica
- Primera Línea de Defensa
- Segunda Línea de Defensa
- Tercera Línea de Defensa

El mayor desempeño se presentó en la Tercera Línea con un puntaje de 60,3 y un aumento 3,3 puntos.

### Intervención priorizada a través de la estrategia de Asesoría Integral



- 15 Líderes Territoriales con cobertura nacional, acompañan y definen temas de mayor criticidad y se define la estrategia de acompañamiento.
- Líderes Temáticos (equipos de Asesoría y Gestión) acompañan técnicamente para el cierre de brechas, entrega de productos finales y generación de capacidades en los equipos de las entidades.

**Planes de Gestión en temas críticos:**  
 Dimensión Control Interno – Esquema de Líneas de Defensa  
 Gestión del Riesgo (riesgos y controles)  
 Procesos y Procedimientos  
 Plan Anual de Auditoría

45

Entidades Rama Ejecutiva orden nacional con asistencia técnica

### Índices de Control Interno - Entidades Territoriales con menores desempeños



Entidades	Puntaje Índice
Guajira	51,5
Chocó	55,4
Guainía	55,5
Nariño	59,0
Vichada	59,7

84

Meta entidades con acompañamiento técnico (2020)

Actividades Digitales por Departamento	Puntaje Índice
Puerto Carreño	46,3
Valledupar	49,0
San José Del Guaviare	50,5
Riohacha	51,8
Arauca	57,0

Órganos Unitarios	Puntaje Índice
Victoria - Boyacá	16,5
La Sierra - Cauca	18,3
Guamal - Magdalena	19,6
La Playa de Belén - Norte De Santander	23,4
Providencia - Nariño	25,2

### Índices de Control Interno (territorio)



\* Resultados por debajo del promedio (58,9) vigencia 2019

### ¿Cómo consultar los resultados?

**Opción 1:** Página FP [www.funcionpublica.gov.co/olc/boton/medicion-integrada-de-planificacion-y-gestion-mipg](http://www.funcionpublica.gov.co/olc/boton/medicion-integrada-de-planificacion-y-gestion-mipg). Este link abrirá el micrositio de MIPG.

**Opción 2:** Accediendo a través del siguiente enlace: <http://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultado-medicion>

Elija la opción en el Menú de los Resultados 2019



# Oportunidades de Mejora e Intervenciones en el Sistema de Control Interno

## Respuesta pregunta No. 4

### Problemáticas e intervenciones en los últimos años frente al Control Interno

**Principales Problemáticas**

- Desarticulación con otros sistemas de gestión y con un enfoque a la gestión más que al control
- Roles y responsabilidades no definidos claramente
- Control a la gestión no soportado en riesgos y controles

**Intervenciones**

- Articulación del Modelo Estándar de Control Interno MECI con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, constituyéndose en la 7ª dimensión del mismo, con enfoque preventivo y de gestión del riesgo.
- Definición del Esquema de Líneas de Defensa, basado en los lineamientos del Instituto de Auditores (IA) (Subal), cuya estructura define la asignación de responsabilidades y roles para la gestión del riesgo y el control.
- Actualización del MECI, adaptándolo a las normas internacionales con la incorporación de sus componentes:
  1. Ambiente de control.
  2. Evaluación del riesgo.
  3. Actividades de control.
  4. Información y comunicación.
  5. Actividades de monitoreo.

### Problemáticas e intervenciones en los últimos años frente al Control Interno

**Principales Problemáticas**

- Debilidad en los instrumentos para operar el sistema
- Falta cualificación del talento humano de las oficinas de control interno

**Intervenciones**

- Diseño de instrumentos como:
  - ✓ Guía de auditoría.
  - ✓ Guía administración del riesgo y el diseño de controles.
  - ✓ Guía para la gestión por procesos
  - ✓ Formato Informe Semestral de Control Interno.
- Fortalecimiento de competencias técnicas de los Jefes de Control Interno y equipos de trabajo en:
  - ✓ MIPG
  - ✓ SCI
  - ✓ Roles de los Jefes de Control Interno
  - ✓ Riesgos y controles
  - ✓ Esquema Líneas de Defensa
- Nombramiento por parte del Presidente de la República de los Jefes de Control Interno o quien haga sus veces, bajo criterio de mérito.
  - Evaluación anual del desempeño de los Jefes de Control Interno de la Rama Ejecutiva del orden nacional.
  - Expedición del Decreto 403 de 2020, se fortaleció el perfil y competencias del empleo de Jefe de Control Interno.

# Retos del Sistema de Control Interno de cara al nuevo enfoque del Control Fiscal

## Respuesta pregunta No. 5



### Retos

**1. Fortalecer las Oficinas de Control Interno como articuladores con el control preventivo y concomitante a cargo de la CGR**

**1.1 Cualificación de los perfiles y fortalecimiento de las competencias de los jefes o responsables de las Oficinas de Control Interno o unidades de auditoría Interna**

Decreto 989 de julio de 2020

- ✓ Cobertura Rama Ejecutiva orden nacional y territorial
  - ✓ Requiridos diferenciales
  - ✓ Cualificación formación (Título de postgrado)
  - ✓ Mayor experiencia específica en control interno (3 a 6 años)
  - ✓ Competencias que agregan valor:

### Retos

**1. Fortalecer las Oficinas de Control Interno como articuladores con el control preventivo y concomitante a cargo de la CGR**

**1.2. Fortalecimiento de las competencias técnicas de los equipos de control interno**

- ✓ Convenio Interadministrativo de Cooperación No 036 de 2019 CGR – DAFP
- ✓ Plan de Capacitación y Asesoría –DAFP: Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG MECI (Componentes y Líneas de defensa) Roles y Responsabilidades OCI Gestión del Riesgo auditoría con enfoque en riesgos

**Artículo 150°. Decreto 403 de 2020 :**  
 (...) "A los empleados que se destinan para las dependencias de control interno se les deberá brindar capacitación periódica en auditoría y demás materias relacionados con el control interno, de conformidad con los lineamientos que imparta el Gobierno Nacional."

### Retos

**1. Fortalecer las Oficinas de Control Interno como articuladores con el control preventivo y concomitante a cargo de la CGR**

**1.3. Fortalecimiento de las Oficinas de Control Interno a través de la definición de equipos multidisciplinarios**

**Artículo 150°. Decreto 403 de 2020 :**  
 Definición del personal multidisciplinario, con el que deberán contar las Oficinas de Control Interno de acuerdo con la naturaleza, especialidad y especificidad de las funciones de las entidades y organismos públicos.

Identificación de disciplinas académicas claves para asegurar la competencia técnica



### Retos

**2. Dinamizar y articular el Sistema de Alertas con el ejercicio del Control Interno**

**3. Deber de entrega de información para el ejercicio de control interno.**

**Herramienta de articulación control preventivo y concomitante con OCI**

- Responsabilidad legal de los servidores públicos de entregar la información requerida por las oficinas de control interno de manera oportuna y confiable
- El reiterado incumplimiento en la entrega de información deriva en investigaciones disciplinarias



Hace uso de la palabra el señor **Presidente, honorable Representante Diego Javier Osorio Jiménez:**

Señor Director muchas gracias, importante su intervención para ir hilvanando las soluciones a esta problemática que hemos visto claramente desde la Comisión Legal de Cuentas, en este momento queda el espacio para que intervengan los Representantes que lo deseen hacer por el chat, me puede pedir el uso de la palabra estoy atento durante los siguientes segundos en este momento para que miremos si hay conformidad o si hay inquietudes relacionadas con esta citación que se hace por la proposición de la doctora Martha Patricia Villalba, le concedemos el uso de la palabra a usted, honorable Representante Martha Patricia Villalba, para que nos determine algunas de las inquietudes que desea precisar con relación al Departamento Administrativo de la Función Pública y por qué no, a las entidades de control que están aquí presente.

Hace uso de la palabra la honorable **Representante Martha Patricia Villalba Hodwalker:**

Gracias Presidente, escuchando la intervención del doctor Fernando Grillo tenemos hoy más que nunca claro que se debe fortalecer el tema del Control Interno en las entidades, habida cuenta que es claro el rol que estas tienen dentro de su organización, siento que debe haber una articulación con las entidades de control, queda evidenciado que existen opiniones encontradas en las mismas frente al tema de las entidades y siento que esta intervención ha sido a nivel general y en cuanto a la entidad que usted dirige, no ha hecho referencia a que para nosotros y a mi modo de ver, también sería muy importante conocerla, por cuánto leía que ustedes hacen convocatorias en todas las entidades del Estado y en algunas no conocemos con qué criterio o bajo qué lineamientos en el caso particular de algunas entidades territoriales que de pronto no es el tema de esta Sesión, existe un ánimo y una preocupación enorme, porque muchas de estas convocatorias ante los gobiernos nuevos se genera un ambiente muy complejo y no he podido entender además que soy exfuncionaria de una entidad territorial, siento que cada quién debe ejercer una función o una labor con quién es competente y consideran que puede ejercer una buena función y siento que como entidad esto no se le permite a las entidades.

No me encuentro plenamente satisfecha con las respuestas doctor Fernando Grillo, creo que tenemos que ahondar mucho más, tengo claro que es importante la idoneidad de los funcionarios para el ejercicio del cargo de Control Interno, usted dijo algo que me parece muy acertado y es que la remuneración de los mismos no debe estar a cargo de las entidades territoriales, porque conocemos lo que ocurre en las entidades se pueden frenar los pagos y eso se presta para corrupción dentro de las funciones y de ahí que escuchemos que no son los más favorables, porque muchas de las entidades siguen incurriendo en los errores del pasado y no existe la claridad pertinente, es importante el tema del fortalecimiento, usted lo ha dicho y en eso coincido con usted en cómo

### Retos

**4. Evaluación del Control Interno**

**5. Disposición de herramientas para apoyar el ejercicio de las oficinas de control interno**

**6. Fortalecimiento de la Gestión del Riesgo con enfoque en riesgos de fraude y corrupción**

**7. Simplificación de informes a cargo de las oficinas de control interno**

- MEDICIÓN**
  - Medición del Desempeño de Control Interno (FURAG) es insumo para la evaluación de la CGR
  - Acceso a resultados por parte de Función Pública
- Diseño y disponibilidad de herramientas de fácil uso, que permitan la analítica de datos**
- Trabajo colaborativo entre la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, la Contraloría General de la República y la Función Pública para diseñar lineamientos, estrategias y herramientas que permitan identificar los riesgos de fraude y corrupción**
- Reportes con valor agregado a la gestión**
- Recuperar el rol y esencia de las OCI**

### Cambio Estructural al Sistema de Control Interno en 5 puntos determinantes

- 1. Profesionalización de los Auditores Internos** → Cuadros funcionales de empleo Competencias en ciencia de datos
- 2. Redefinición del marco de operación, los responsables y roles del Sistema de Control Interno con énfasis en la gestión del riesgo, que involucre los riesgos de fraude y corrupción.** → Énfasis riesgos de fraude y corrupción Creación de Unidades de Gestión del Riesgo
- 3. Redefinición de las oficinas de control interno como unidades de auditoría interna, con enfoque en la evaluación del riesgo.** → Riesgo de daño antijurídico, riesgo fiscal, riesgos por operaciones sospechosas en lavado de activos y financiación del terrorismo

### Cambio Estructural al Sistema de Control Interno en 5 puntos determinantes

- 4. Conformar equipos de auditoría interinstitucionales temporales.** → Desarrollo de auditorías estratégicas en temas prioritarios de Gobierno y de Estado
- 5. Fortalecimiento de las competencias de los representantes legales y equipos directivos.** → En materia de control interno y gestión del riesgo con énfasis en fraude y corrupción y con la actualización periódica que determine el Gobierno Nacional



deben fortalecerse estas oficinas de Control Interno, creo y coincido con usted en la profesionalización de los funcionarios, en las exigencias, en los requerimientos, porque muchos de ellos no son los más idóneos; hay que hacer un llamado a que estos procesos deben ser articulados desde el punto de vista interinstitucional, para que de alguna manera esto se pueda materializar y pueda llegar a todas las regiones o los modelos de control estándar en lo que hace falta la implementación de estas funciones, si queremos obtener resultados es importante que exista esta articulación y exista este compromiso, este fortalecimiento y esa profesionalización de los funcionarios, porque creería que quedamos cortos en la información y algo más confundidos y creo que son importantes las consideraciones de la Comisión frente a este debate, por la experiencia, por lo que hemos visto muchos informes de auditoría de la Contaduría General de la Nación, de la Contraloría General de la República sobre las actuaciones del Control Interno y el método contable no coinciden y eso es una realidad que nos obliga y los obliga a ustedes a tomar decisiones y a articular como lo dije anteriormente y canalizar cuál es el fundamento de esto y ver para dónde queremos ir, siento que aquí hacen falta muchos ajustes si queremos ver resultados en esta materia.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Diego Javier Osorio Jiménez:**

Muchas gracias honorable Representante Martha Patricia Villalba, usted lo ha dicho todavía persisten muchas inquietudes en el seno de la Comisión Legal de Cuentas en relación a la dificultad que existe en cuanto al cruce de información entre los entes de control en este caso la Contraloría General de la República, es por eso que el doctor Pedro Luis Bohórquez ha solicitado el uso de la palabra para hacer algunas aclaraciones y alcances para poder conocer un poco más ahora que estamos adentrándonos en el proceso del proyecto de resolución que debemos pasar por la Plenaria para luego llevarlo a la Cámara de Representantes en pleno, doctor Pedro Luis Bohórquez que bueno escucharlo con respecto a este tema que nos atañe el día de hoy.

**Hace uso de la Palabra el Señor Contador General de la Nación, doctor Pedro Luis Bohórquez Ramírez:**

Muy buenos días señor Presidente, Vicepresidente, Honorables miembros de esta Célula Legislativa, un saludo especial al doctor Fernando Grillo y por supuesto, a todos los servidores públicos que ha atendido la invitación como es el deber de todo buen servidor público de atender las invitaciones y requerimientos del Honorable Congreso de la República, primero, debo manifestar que soy testigo de ocasión y no de hoy, sino en el ayer de las grandes inquietudes que le ha asistido a la Comisión Legal de Cuentas en este importante tema u objeto de control político el día de hoy, precisamente es testigo doctora Martha Patricia Villalba del fuerte debate que hubo en torno al sistema de calificación que operaba en su oportunidad que se generaban unas asimetrías evaluativas de Control Interno cuando se hacían por parte del ente de control y de las evaluaciones por parte del ente que regentó efectivamente una recomendación muy fuerte que salió de ese ente de control político, fue que debería articularse entre la CGR, CGN y el Departamento Administrativo de la Función Pública, un instrumento evaluativo que juntara lo cuantitativo con lo cualitativo y efectivamente este trabajo se hizo con las entidades que les acabo de mencionar disminuyendo los intervalos de lo cuantitativo con lo cualitativo de 4 intervalos que habían pasamos a 3 intervalos consensuados desde el punto de vista de lo cuantitativo y cualitativo, eso es una experiencia

que usted misma nos recomendó doctora Martha Patricia Villalba en su oportunidad que si el Honorable Congreso de la República había expedido la Ley 1314 del año 2009 que fue una ley de intervención económica, por medio de la cual se establecían prácticas contables mundiales en Colombia y se acogía un sistema de aseguramiento de la calidad de la información.

Me refiero entonces a las normas internacionales de auditoría que se deberían observar tanto en el sector privado, como en el sector público, en esa línea de recomendaciones que salió de esa célula legislativa fue que nosotros de inmediato procedimos a hacer los ajustes necesarios en el esquema evaluativo de Control Interno Contable, pasando de unas variables micro a unas variables macro donde solamente veníamos evaluando la existencia del Control Interno y pasamos a una evaluación como bien lo predicó el señor Director del Departamento Administrativo de la Función Pública a evaluar la efectividad de ese Control Interno y determinamos que para la existencia del Control Interno se deberían evaluar 32 criterios desde el punto de vista de la gerencia pública y la efectividad con 72 criterios, dándole unos porcentajes más altos evaluativos al criterio de la efectividad del Control Interno y restándole porcentaje a un 100% y le dimos solamente un 30% a la existencia, ese es un instrumento muy importante que lo trabajamos con el Departamento Administrativo de la Función Pública y en esa misma línea en acciones conjuntas con esta entidad, no hemos ahorrado esfuerzos en llegarle a la comunidad con el Control Interno a lo largo y ancho del país y les puedo comentar por ejemplo:

En la bella ciudad de la Arenosa, donde usted es líder en el departamento del Atlántico, el año pasado celebramos un Congreso de Contabilidad Pública al que asistieron cerca de 2.000 servidores públicos y de los cuales el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Contaduría General de la Nación nos juntamos para hacer un proceso de sensibilización y de fortalecimiento de Control Interno para todos los funcionarios, gerentes que quisieran asistir a ese evento que fue muy importante para la gerencia pública, de igual manera no hemos ahorrado esfuerzos para las capacitaciones por todo el país cuando así lo han solicitado los comités interinstitucionales de Control Interno que se regentan en cada una de las regiones como para el Eje cafetero, para el norte del país donde el Departamento Administrativo de la Función Pública y la entidad que presido hemos asistido a brindar las capacitaciones necesarias.

¿Aquí qué es lo que sucede? Que en temas de asistencia por parte del Estado hemos estado presentes en los requerimientos, pero muy bien usted lo decía doctora Martha Patricia Villalba, honorables Representantes y señor Director, el efecto de la autoevaluación, el autocontrol y la autogestión hay que analizarlo, porque partimos de un principio Constitucional que es el de la verdad sabida y la fe guardada que nos asiste a los servidores públicos en materia de la gerencia pública, la responsabilidad del Control Interno está en cabeza de los jefes, gerentes y representantes legales independientemente del título que tengan llámese alcalde, gobernador, rector, presidente, etcétera; porque el Control Interno como usted muy bien lo predicó al inicio de su intervención, es una función eminentemente de la administración y hacer esta función y por ser reglada de la Administración Pública es una función que les compete a ellos no hemos decaído en nuestros esfuerzos y les quiero comentar un caso para que ustedes lo conozcan.

Cómo es posible que un departamento de Colombia que le asisten unos grandes recursos y que hoy en día está postrado por la falta de administración en la

estructura organizacional como lo ordenó el Congreso de la República en una ley que debe tener un contador del departamento, en ese departamento en los cargos que están creados no existe el cargo de contador del departamento y las funciones se las han asignado a un profesional que tiene conocimientos en la cosa pública y en la contaduría, desde ahí empieza un desbarajuste, una desarticulación de los sistemas de Control Interno Contable y me refiero a un tema de la responsabilidad de la buena gobernanza, a un tema de transparencia y de prácticas de un buen gobierno, en eso el Gobierno no ha escatimado esfuerzos en llegar a las regiones y a los servidores públicos para complementar las funciones del Control Interno Contable.

En el caso nuestro no hemos ahorrado esfuerzos para trabajar con las Contralorías territoriales instruyendo a los señores contralores de cómo deben articular la evaluación del Control Interno frente a las normas de auditoría gubernamental por el retorno que tiene de beneficio en la calificación de los informes, de igual manera con la Contraloría General de la República cuando se presentan esos informes, en las diferentes mesas de trabajo y orientación a los equipos financieros y contables de las entidades públicas.

El inventario es muy amplio y siempre hemos estado prestos y muy atentos a las recomendaciones e instrucciones que esa honorable célula legislativa ha recomendado, a través de los diferentes años, como lo dije al principio que soy testigo de ocasión de las inquietudes que a ustedes les asisten y más teniendo en cuenta que ustedes en su oportunidad en el año 1996, le dieron una competencia a las entidades públicas en el caso nuestro de coordinar con las entidades internas y externas para mejoramiento del Control Interno y precisamente le informo doctor Fernando Grillo que en los próximos días estaremos suscribiendo como ha sido las sesiones de trabajo que con su señoría hemos tenido en días anteriores de suscribir un convenio, donde nosotros vamos a aportar unos recursos para con la Escuela Superior de Administración Pública iniciar una gran cruzada de capacitación con los medios que esta pandemia nos ha exigido para llegar a esos servidores públicos para mejorar un tanto la gobernanza en materia de Control Interno y un tema que no es ajeno a nosotros doctora Martha Patricia Villalba, es el tema de la administración del riesgo porque las cuentas públicas, el presupuesto público es la realidad y como lo he dicho las cuentas públicas deben ser la custodia de la honradez, deben ser la custodia de la probidad del recurso público y precisamente en estos días les voy a hacer llegar un libro de la Contaduría General de la Nación con la Academia haciendo un ejercicio de lo que es la probidad de las cuentas públicas para que todos los ciudadanos colombianos que son socios de este gran país, conozcan el tema de la gerencia pública y es más lo vamos a colgar en nuestra página para conocimiento de todos y con gusto se lo vamos a hacer llegar a ustedes para que lo conozcan, no hemos ahorrado esfuerzos en instruir y alinear a los gerentes públicos y a los jefes de control interno para que se auto responsabilicen, se autorregulen en el tema de Control Interno, esto era lo que quería manifestarles honorable Presidente y honorables miembros de esta Comisión. Gracias.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Diego Javier Osorio Jiménez:**

A usted doctor Pedro Luis Bohórquez, damos paso al doctor Fernando Antonio Grillo Rubiano para que nos comente sobre estas inquietudes planteadas por la doctora Martha Patricia Villalba, que todavía presenta

algunos puntos que se deberían tener en cuenta por la Comisión Legal de Cuentas, a efectos de las metodologías sobre el Balance General de la Nación por parte de la Contraloría General de la República y a otra por parte, de la Contaduría General de la Nación, que bueno que con su intervención poder en un momento dado hablar de la unificación de criterios para poder hacer un mejor trabajo, un poco más eficiente por parte de la Comisión Legal de Cuentas, además de las otras inquietudes planteadas por la doctora Martha Patricia Villalba, doctor Fernando Grillo, por favor.

**Hace uso de la palabra el señor Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, doctor Fernando Antonio Grillo Rubiano:**

Gracias honorable Presidente, primero; como lo decía el señor Contador General de la Nación, Función Pública ha actuado de manera articulada administrativamente cuando intervino no hice énfasis en el Contador General de la Nación, lo hice más con el Contralor General de la República, pero también hemos estado desde siempre con el Contador General de la Nación buscando articulaciones porque el fin es el mismo, que las Cuentas se Fenezcan que se den las alertas tempranas y que sirva el Control Interno en este país, de hecho no me hicieron esa pregunta que debería estar en capacidad de responderla y es ¿Cuánto vale la nómina de los que trabajan en Control Interno en Colombia?

Ese es un tema interesante que no puedo responderlo, pero ¿Cuánto invertimos en el Sistema de Control Interno en Colombia? ¿Cuánto vale la que encontré desde que estuve acá, en cuanto a la norma técnica de calidad, el Modelo Estándar de Control Interno, unificar eso hoy en un Modelo Integrado de Planeación y Gestión, es un avance importante que no se da en ninguno de los países miembros del CLAD (Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo) que es lo primero que debo poner absoluto énfasis; que debería haber más articulación entre la Contaduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y la Función Pública respecto de lo que es el Sistema de Control Interno seguramente sí, aquí no pueden haber planteamientos académicos simples, diciendo que es por el tema metodológico y ya.

¡No! Deberíamos sentarnos a mejorar esto y hacer propuestas concretas de si se debe hacer una modificación en la Ley 87 o en otra disposición para unificar esto mucho más, lo cierto es que esta entidad va a continuar trabajando aceleradamente y con sentida urgencia, aquí tenemos un tercer año de Gobierno del Presidente Iván Duque, porque tenemos un taxímetro y vamos a hacer que lo que ocurra, ocurra bien lo que podemos y alcanzamos a hacer estaba convocando al 4º Seminario del balance del modelo integrado de planeación y gestión en su tercer año y si me lo permite doctora Martha Patricia Villalba, agradecería que nos acompañe en ese Foro que es en Medellín, en la semana del 16 de noviembre, lo vamos a hacer semipresencial, hicimos los dos anteriores en Cali, pero ahora lo vamos a hacer con la presencia de la señora Vicepresidenta de la República, el Contralor General de la República y quisiera invitarla a usted si me lo permite, porque necesitamos gente mística, que sea activa en estos temas, que cada vez que uno habla el interlocutor sabe mucho más y se saben la teoría, pero esto hay que traerlo a la práctica y usted tiene razón, porque hay entidades que les sale perfecta la medición y no le Fencen la Cuenta, no puedo responder por eso, pero lo que sí le puedo decir, es que a conciencia en esta entidad le hemos puesto el alma para que esto se modernice, no puedo ser tan irresponsable de barrer lo que había hecho el anterior gobierno en materia de MIPG porque lo vi valorado



técnicamente y lo vi valorado bien, el modelo interno de planeación y gestión hay que modernizarlo hacia una mayor articulación con lo que hace la Contraloría General de la República y la Contaduría General de la Nación y en eso estamos trabajando, recibimos todas las ideas y apoyamos las iniciativas legales de la Ley 87 de 1993 en esta materia, lo primero que les dije a los técnicos de Función Pública fue:

Necesito que me digan en la primera frase qué leyes vamos a modificar para comunicarlas a los honorables Representantes y me lo colocaron en la última hoja, pero no es tan sencillo, porque hay una historia que en esta materia se ha recorrido y me parece que cualquier iniciativa legislativa tendiente a unificar tiene que mirar la historia de este país, de dónde a donde pasó; ahora ya va en un acto legislativo que reformó la Constitución en cómo ejercer el control fiscal, ahora estamos hablando de lo que a usted le llamó la atención y me agrada mucho eso del tema de los salarios de los jefes de Control Interno, para que no se lo paguen en las entidades donde hacen las auditorías, es como pagarle el salario de un auditor de un banco privado en un banco; eso no le cabe en la cabeza a nadie, tendremos que mirar, ver el desempeño de los auditores internos, el esquema salarial en función del desempeño y si le Fenecen la Cuenta a un auditor, hay que avanzar más.

Me parece que el Estado colombiano en los últimos años ha avanzado bastante dicho por el BID( Banco Interamericano de Desarrollo), por el Banco Mundial, dicho por la OCDE(Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico) en estas materias, antes era simplemente la oficina de Control Interno a la cual le tocaba rogarle al gerente público para que lo atendiera, hoy en lo que hacemos en materia de inclusión de personas discapacitadas en la administración, de jóvenes en la administración pública o cualquier política estatal lo movemos, a través de los jefes de control interno, eso tiene una intermediación importante que hay que saber utilizar más y bien y me parece que lo que hay aquí son oportunidades y si hay doctora Martha Patricia Villalba iniciativas suyas o de cualquiera de los colegas de la Comisión o del Congreso de la República que tiendan a reformular asignaturas pendientes de Control Interno de la Ley 87 de 1993 de frente, estamos listos; debo señalar que en el modelo MIPG (Modelo Integrado de Planeación y Gestión)no está separada dentro de las políticas la de contratación estatal, eso no debe ser así; la contratación estatal hay que separarla como una política independiente a cargo de “Colombia compra eficiente”, no hay ministerio de contratación, pero hay “Colombia compra eficiente”, esa es una propuesta que tenemos dentro del Gobierno nacional que se me olvido decirles y la vamos a generar separada del resto de las políticas de archivística, de ejecución presupuestal, de servicio al ciudadano, de trámites, de transparencia, vamos a independizar la de contratación estatal ya estamos trabajando en eso para hacerla explícita y más en el marco de lo que podría ser una reforma del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública a futuro, pero el MIPG (Modelo Integrado de Planeación y Gestión) tiene que independizar el tema de contratación estatal, porque hoy está pegado al tema de ejecución presupuestal eso lo vamos a hacer y para eso necesitamos un decreto podríamos trabajar en eso, y lo vamos a hacer.

Esto es lo que tengo para decirles y si hay otra iniciativa u otra invitación para desarrollar más puntos estoy listo Representantes.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Diego Javier Osorio Jiménez:**

Muchas gracias doctor Fernando Grillo, Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, para cerrar con este punto del Orden del Día, le ruego que sea usted doctora Martha Patricia Villalba quién concluya para continuar con la agenda prevista para el día de hoy.

**Hace uso de la palabra la honorable Representante Martha Patricia Villalba Hodwalker:**

Gracias Presidente, lo reconoce el doctor Fernando Grillo que hay interrogantes y situaciones que hemos señalado como complejas, dentro del mismo ejercicio de la actividad, por lo tanto tenemos que seguir interactuando si queremos superar estas dificultades como bien lo hemos manifestado, creo que en la medida en que se fortalezca el Control Interno de las entidades, la desviación de recursos, el adormecimiento de muchas entidades a lo mejor generará mejores resultados en la dinámica administrativa y el cumplimiento de las funciones quiero invitarlo a que hagamos una mesa de seguimiento desde la Comisión Legal de Cuentas, porque creemos que estas diferencias que hoy tenemos, estas falencias que se presentan nos obligan a que la Comisión tenga un contacto permanente con usted y quisiera construir una hoja de ruta doctor Fernando Grillo con todo el respeto en la medida que lo podamos hacer, esto nos va a permitir como Comisión cumplir nuestras funciones, pero también cumplirle al país que es en resumidas la mayor obligación que tenemos de cumplirle al país y a todos los que han depositado su confianza en nosotros y cumplir las responsabilidades que nos asisten dentro de este ejercicio de la dinámica de seguimiento a las entidades y usted cumple una labor que para nosotros es vital que articulada con la Contraloría General de la República y la Contaduría General de la Nación, quiero que quede claro que aquí hay un grupo de amigos, de Congresistas que para nosotros el mayor de los ánimos que nos asiste es construir y efectivamente solamente lo podemos hacer de la mano con ustedes y Presidente creo que este es más que un debate es una reunión o mesa de trabajo en la cual mostramos unas debilidades, pero que a la vez debe constituirse en grandes fortalezas para bien del pueblo colombiano y en eso tenemos el mayor de los ánimos y de los propósitos, aceptamos la invitación, ojalá estemos invitados todos los miembros de esta Comisión para que podamos formar parte de la que usted señala el 16 de noviembre, por lo tanto aunque hay que incluir a nuestro Secretario y a Fabián Trujillo, el Auditor tampoco lo podemos dejar por fuera, pero creo que es una oportunidad en la cual podemos construir mucho más entre todos, así que gracias a ustedes, a los funcionarios de entidades de control que nos acompañan, de la Contraloría General de la República, al señor Contador General de la Nación, que siempre ha estado muy atento a nuestras sesiones, a la Procuraduría General de la Nación que también están presentes y darles a todos el agradecimiento por permitirnos llegar con este debate que como lo digo más que debate, es la manera de buscar entre todos cómo poder construir mejores procesos para bien de nuestra gente que en últimas es a quienes debemos mostrarles respeto todos y cada uno de nosotros. Gracias señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Diego Javier Osorio Jiménez:**

Muy bien Representante Martha Patricia Villalba, con esta intervención estamos cerrando este punto del Orden del Día, no sin antes decirles que seguimos reestructurando y salen de aquí importantes elementos



de juicio para el Proyecto de Resolución que se viene haciendo de manera juiciosa de la mano del señor Auditor y la Secretaría General de la Comisión Legal de Cuentas y creo que en materia del Foro que nos ha comentado el doctor Fernando Grillo, jugarían de locales pues tengo entendido que ustedes son de Medellín doctor Fabián Trujillo y doctor Jaime Sepúlveda, esperamos que podamos integrarnos, porque esta serie de eventos académicos nos sirven mucho no solamente para el Fenecimiento de la Cuenta sino para poder mostrar nuevas iniciativas que mejoren el procedimiento que nosotros venimos liderando al interior de la Cámara de Representantes, cerrando este punto del Orden del Día, señor Secretario por favor siguiente punto del Orden del Día.

**Hace uso de la palabra el señor Secretario, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:**

Señor Presidente, continuando con el Orden del Día, punto 3º; lo que propongan los Honorables Representantes, tengo 2 proposiciones, les doy lectura rápidamente:

**Proposición:**

Cítese a la Presidenta de la Agencia de Desarrollo Rural para que en Sesión de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes en fecha y hora que fije la Mesa Directiva, explique cuáles son las medidas administrativas adoptadas para obtener dictamen limpio a sus estados financieros y lograr el fenecimiento de la cuenta fiscal por parte de la Contraloría General de la República en el corto plazo, lo anterior, teniendo en cuenta los resultados de los dos últimos años.

VIGENCIA FISCAL	OPINIÓN CONTABLE	EVALUACIÓN CONTROL FISCAL INTERNO
2018	NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS
2019	ABSTENCIÓN	INEFICIENTE

Fuente: Informe sobre la auditoría del balance general de la nación (estado de situación financiera)

– CGR.

**Firmado**

original firmado  
JOSE ELVER HERNADEZ CASAS  
Representante a la Cámara  
Departamento del Tolima

original firmado  
HECTOR JAVIER VERGARA SIERRA  
Representante a la Cámara  
Departamento de Sucre

**Proposición:**

Teniendo en cuenta los RESULTADOS NEGATIVOS en materia presupuestal, contable y de Control Interno obtenido por varias entidades pertenecientes al SECTOR INFRAESTRUCTURA y debido a la incidencia que esto tiene en la razonabilidad de las finanzas del Estado a 31 de diciembre de 2019, cítese a Debate de Control Político a la señora Ministra del Transporte, doctora Ángela María Orozco Gómez; al señor Director de la Aeronáutica Civil, doctor *Juan Carlos Salazar*; al señor Director de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, doctor *Manuel Felipe Gutiérrez* y al señor Director del Instituto Nacional de Vías - INVIAS, doctor *Juan Esteban Gil Chavarría* para que en Sesión de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, el día jueves 29 de octubre a las 7:00 a. m., para que verbalmente y en forma general presenten las explicaciones dadas por escrito a la Comisión, de acuerdo con las glosas formuladas por la Contraloría General de la República y las observaciones en materia presupuestal, contable, Control Interno y cumplimiento de los planes de

mejoramiento de la Comisión Legal de Cuentas. Igualmente para que informen a esta Comisión qué gestiones administrativas han desarrollado para subsanar las glosas y las observaciones vigencia fiscal 2019, con el fin de obtener dictamen limpio a sus estados financieros y opinión razonable a su ejecución presupuestal en el corto plazo y así lograr el fenecimiento de su cuenta fiscal.

**Proposición presentada por el honorable Representante Atilano Alonso Giraldo Arboleda:**

Es de aclarar señor Presidente, que estas entidades citadas anteriormente durante las dos últimas vigencias han presentado opinión negativa a los estados financieros, por favor someta a consideración las dos proposiciones leídas señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Diego Javier Osorio Jiménez:**

En consideración las proposiciones leídas, por el señor Secretario General de la Comisión Legal de Cuentas, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada ¿Aprueba la Comisión Legal de Cuentas, estas dos proposiciones?

**Hace uso de la palabra el señor Secretario, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:**

Han sido aprobadas, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Diego Javier Osorio Jiménez:**

Muy bien, siguiente punto del Orden del Día señor Secretario.

**Hace uso de la palabra el señor Secretario, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:**

Agotado el Orden del Día, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Diego Javier Osorio Jiménez:**

Tiene el uso de la palabra la doctora Martha Patricia Villalba.

**Hace uso de la palabra la honorable Representante Martha Patricia Villalba Hodwalker:**

En la semana anterior tuvimos la fortuna de tener en el Orden del Día el proyecto presentado por esta Comisión, que fue aprobado en 2º debate, la Comisión muy activa defendiendo su iniciativa y quiero ante los diferentes conceptos que escuchamos en la Plenaria manifestar la necesidad que esta Comisión o una delegación haga lo pertinente en la Comisión Primera de Senado, porque observamos algunas confusiones por parte de miembros de la Plenaria de la Cámara de Representantes, frente a este proyecto y creo que es importante que se tenga la oportunidad que en Comisión Primera de Senado, porque este es un proyecto que viene de Cámara, es un proyecto de autoría nuestra y muchos de los Senadores tenemos que reconocerlo, es posible que no sepan las funciones desarrolladas por nosotros, de los inconvenientes presentados, pero además de eso quiero decirles que escuchaba como dentro de las intervenciones se manifestaban temas respecto a las contralorías distritales, a las departamentales y a las municipales frente al Fenecimiento, cosa que no es atribuible a ellas y lo escuche en miembros de la Comisión Primera de Cámara, lo que también podría presentarse y la idea es que este proyecto avance en su trámite legislativo sea ley de la República y entre mayor calidad se tenga por parte de los miembros de la Comisión Primera de Senado, frente a este proyecto generará actuaciones más claras, más concretas en la Plenaria de Senado, entonces mi sugerencia de manera respetuosa señor Presidente,

es que usted, que el Secretario, que los asesores hagan lo propio con la Comisión Primera de Senado, para que no se presenten este tipo de situaciones y el trámite del proyecto se dé más rápido y tengamos este instrumento legal que nosotros hemos venido proponiendo desde hace mucho tiempo esa era mi intervención, señor Presidente, de manera muy respetuosa quiero sugerirle esto a la Comisión habida cuenta que hay muchos temores frente al tema y entre mayor calidad se tenga vamos a tener mejores resultados.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, Honorable Representante Diego Javier Osorio Jiménez:**

Muchas gracias Representante, muy oportuna y pertinente la sugerencia, considero de la mayor importancia, señor Secretario que nos pongamos en contacto con urgencia con la Comisión Primera de Senado para empezar este trabajo de socialización desde la Mesa Directiva y propongo que los miembros de la Comisión Legal de Cuentas al interior de nuestros partidos para que haya absoluta claridad en el próximo debate correspondiente a la Comisión Primera de Senado y de esta forma llevemos a feliz término esta importante herramienta que se ha venido consolidando desde la Comisión Legal de Cuentas, por supuesto, doctora Martha Patricia Villalba de esta forma vamos a terminar con la Sesión del día de hoy a todos ustedes, a las personas que nos han seguido, a los Honorables Representantes, a los invitados, a los citados, a todos ustedes muy agradecidos, el día de hoy hemos tenido quórum decisorio 100% los Representantes presentes en la Comisión Legal de Cuentas, correspondiente al día de hoy, esperamos convocar para la próxima semana Debate de Control Político propuesto en su orden como lo ha leído el señor Secretario y por lo demás me despido de ustedes, tiene el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Cuarta Constitucional el Representante José Élver Hernández.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante José Élver Hernández Casas:**

Gracias señor Presidente, como en esta semana hay receso escolar y otros temas no hemos podido culminar y seguir con el 2º debate de Presupuesto y le solicito con el mayor respeto señor Presidente la semana entrante, nos va a tocar muy duro después del festivo a los coordinadores ponentes del Presupuesto y por favor no citar para la semana entrante porque debemos concluir a más tardar el próximo viernes, una recomendación que le haría de una vez para que en su programación la semana entrante no citar la Comisión Legal de Cuentas si a bien tiene hacerlo y también tengo que aprovechar que en la defensa de la Comisión la doctora Martha Villalba ha hecho un papel brillante defendiendo ese proyecto, pero tenemos que hacer una avanzada de ese tema en Senado, porque hay algunas dudas que tenemos que aclarar y cada uno tenemos Senadores que deben ayudarnos a empujar ese proyecto para que no tenga ningún riesgo Presidente esa era mi recomendación, con el mayor respeto de su presidencia, recomendarle que la semana entrante pudiéramos sacar el tema del presupuesto, Muchas gracias Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Diego Javier Osorio Jiménez:**

Muy bien doctor José Élver Hernández, de hecho, también hago parte de esa Comisión de Coordinadores ponentes del Presupuesto, lo analizaremos en la Mesa Directiva y les comunicaremos oportunamente, les agradezco y un resto de semana muy feliz, que estén muy bien.

Se levanta la Sesión siendo las 9:10 a. m.





**El servicio público es de todos**

cuatro niveles de entidades (distrito, municipal, área y muy alta), donde cualitativamente se cruzan las tres mediciones, ubicando a las entidades en uno de dichos niveles e identificando aquellas con menores y mayores resultados en estas mediciones.

Para los años 2018 y 2019, estos diagnósticos se hicieron bajo la técnica de análisis de cluster, con el fin de establecer puntos de encuentro, tomando en cuenta los resultados de Función Pública y de la Contraloría, dando cuenta con un universo de población común. Para el caso de la Contraloría General de la República, se identificó que, dada las diversas modalidades de auditoría y el universo de medición, el cual no son solo entidades públicas sino también auditoría fondos o patrimonios propios, el porcentaje de población común no es lo suficientemente robusto como para hacer comparaciones que permitan llegar a conclusiones sólidas desde el punto de vista estadístico.

Tomando en cuenta las anteriores consideraciones, se ratifica que, por tratarse de tres mediciones diferentes, no se puede inferir que una sola valoración de una medición hecha directamente o está correlacionada con la valoración de las otras mediciones.

A partir de estos análisis las entidades cuentan con insumos tanto cualitativos como cuantitativos, que les permiten generar acciones articuladas para mejorar los resultados de la gestión fiscal, financiera y del desempeño del sistema de control interno, impactando el esquema contable, la estructura de control y, por ende, el control fiscal.

**2.- ¿Cuál es el costo / beneficio de contar con este sistema?**

Luego de casi 13 años de implementación del Sistema de Control Interno, y con ocasión del mandato de la Ley 1753 de 2015 que consagró en su artículo 133 la creación de un sistema único de gestión (que integra los sistemas de desarrollo administrativo y de gestión de la calidad) articulado con el sistema de control interno, se llevó a cabo la actualización del Modelo Estándar de Control Interno - MECI. Esta nueva versión se especializa en el control, de tal manera que deja de ser entendido como una herramienta más de gestión para las organizaciones, y se articula con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, a través de su séptima dimensión.

La nueva estructura del MECI está alineada a las buenas prácticas de control referenciadas desde el modelo COSO (Committee of Sponsoring Organizations), razón por la cual la su estructura se fundamenta en cinco componentes: ambiente de control, evaluación del riesgo, actividades de control, información y comunicación y actividades de monitoreo, acompañado de un esquema de asignación de responsabilidades y roles para la gestión del riesgo y el control a través del esquema de "líneas de defensa", el cual se distribuye en diversos servidores de la entidad, no siendo esta una tarea exclusiva de las oficinas de control interno.

**1. Por medio de la cual se adopta el Plan de Desarrollo 2014 - 2018**

Caraceni, 1028 Bogotá D.C., Colombia • Teléfono: 3108844444 • Correo electrónico: info@congreso.gov.co  
Código postal: 111777 • www.congreso.gov.co • www.parlamentario.gov.co

*Declaración Pública DAPP (VERIFICADO ANTONIO GILLES RIVERA)*

Propietario: Raúl E. Rivallón J. Mayol Páezano C.

64

**El servicio público es de todos**

La actualización de MIPG y del MECI implicó una articulación tanto conceptual como metodológica de los sistemas de desarrollo administrativo, de gestión de calidad y de control interno. Este articulación también sirvió a que se considere una sola metodología de medición que abarca tanto el conjunto de las actividades relacionadas con la gestión, como las relacionadas con el control, que permite contar con información sobre la evaluación del desempeño del Sistema de Control Interno.

En el marco de lo anterior, a continuación, se resaltan los beneficios de contar con un Sistema de Control Interno:

- Fortalecimiento de la institucionalidad a través de la aplicación de un esquema de líneas de defensa, lo cual se refleja en que la alta dirección y el comité institucional de coordinación emiten lineamientos para mantener y evaluar de manera permanente la efectividad del SCI. Cabe recordar que la primera y segunda línea involucra a los responsables en la aplicación de los controles y los aseguramientos a los riesgos y la tercera línea se enfocada en la aplicación de las normas internacionales en materia de auditoría interna, así como en el uso de herramientas que profesionalizan el proceso auditor.

Este fortalecimiento institucional se evidencia con los resultados de la implementación del esquema de líneas de defensa, el cual para las vigencias 2018-2019, muestra un incremento en cada una de ellas, así:

**Índices Líneas de Defensa Entidades Nacionales 2019 y comparativo con 2018**

Fuente: FLIRAG 2019

**Caraceni, 1028 Bogotá D.C., Colombia • Teléfono: 3108844444 • Correo electrónico: info@congreso.gov.co**  
Código postal: 111777 • www.congreso.gov.co • www.parlamentario.gov.co

*Declaración Pública DAPP (VERIFICADO ANTONIO GILLES RIVERA)*

Propietario: Raúl E. Rivallón J. Mayol Páezano C.

65

**El servicio público es de todos**

Fortalecimiento de la Gestión del Riesgo, al unificar la metodología e incorporar los riesgos de corrupción y de seguridad digital en una sola estructura metodológica, así como en la evaluación de los riesgos, a través del uso de las herramientas que les permiten identificar y valorar los riesgos que afectan el cumplimiento de su misión. Producto de esto hoy se cuenta con la Guía de Administración del Riesgo y Diseño de Controles para Entidades Públicas.

Los resultados de este beneficio se visualizan en la siguiente gráfica:

**Índices Componentes del Sistema de Control Interno Entidades Nacionales 2019 y comparativo con 2018**

Fuente: FLIRAG 2019

- Mejoramiento en el ejercicio de autoevaluación, llevada a cabo por la propia administración, como en el desarrollo de evaluaciones independientes, hechas por los jefes de control interno, lo cual se evidencia en los resultados del FLIRAG 2019 para la Rama Ejecutiva según los cuales la evaluación independiente del jefe de control interno sobre la efectividad del sistema institucional de control interno, obtuvo un puntaje de 75,2 (mejorando en 2,3 puntos, respecto al año 2018, cuando en promedio esta valoración fue de 72,9).
- Cualificación del talento humano de las oficinas de control interno a través del mérito como mecanismo de selección de los jefes de control interno, de la evaluación anual de 360° del desempeño de los jefes de control interno, de la evaluación de competencias por cambios normativos y técnicos del sistema a los jefes de control interno, así como la capacitación permanente de los equipos de control interno.

Algunos resultados obtenidos a partir de la expedición del Decreto 1499 de 2017, se resaltarán a continuación:

**Caraceni, 1028 Bogotá D.C., Colombia • Teléfono: 3108844444 • Correo electrónico: info@congreso.gov.co**  
Código postal: 111777 • www.congreso.gov.co • www.parlamentario.gov.co

*Declaración Pública DAPP (VERIFICADO ANTONIO GILLES RIVERA)*

Propietario: Raúl E. Rivallón J. Mayol Páezano C.

66

**El servicio público es de todos**

- + 118 Jefes de Control Interno nombrados por mérito.
- + 115 Jefes de Control Interno evaluados en su desempeño en la vigencia 2019.
- + 63.000 Servidores y contratistas capacitados en el curso virtual de MIPG y más de 5.000 servidores y contratistas capacitados en temas de control interno.

**3.- ¿Cuál es el estado actual de este sistema?**

El Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Formulario Único de Reporte y Análisis de la Gestión - FLIRAG, llevó a cabo la medición del desempeño del Sistema de Control Interno para la vigencia 2019, la cual se aplicó al universo de entidades previsto en la Ley 87 de 1993, logrando un reporte del 100% en entidades nacionales (209) y 84% en las entidades territoriales (4.303).

Gracias a esto es posible visualizar integralmente los elementos de apoyo en cada componente y en las líneas de defensa, así como los puntos críticos para generar acciones de fortalecimiento con el fin de dinamizar la implementación efectiva del Sistema de Control Interno. A continuación, se detallan los principales resultados en la medición de los índices de control interno, en las entidades nacionales y territoriales:

**1. Resultados Entidades Nacionales**

Entidades - organismo	Índice control interno		Variación
	2018	2019	
Rama Ejecutiva	78,5	74	-4,5
Rama Judicial	81,5	72,4	-9,1
Rama Legislativa	66,3	65	-1,3
Organismos de Control y Vigilancia	78,1	71,6	-6,5
Organización Electoral	82,7	74,6	-8,1
Banco de la República	87,1	82,4	-4,7
Comisión Nacional de Servicio Civil	82,3	82,1	-0,2
Corporaciones Autónomas Regionales	73,9	69,4	-4,5
Institutos Científicos y Tecnológicos	74,7	67,5	-7,2

Fuente: FLIRAG 2019

Con el propósito de mostrar un panorama detallado de la medición del Sistema de Control Interno, a continuación, se describen los resultados de la Rama Ejecutiva del orden nacional:

- + Rama Ejecutiva del orden nacional

**Caraceni, 1028 Bogotá D.C., Colombia • Teléfono: 3108844444 • Correo electrónico: info@congreso.gov.co**  
Código postal: 111777 • www.congreso.gov.co • www.parlamentario.gov.co

*Declaración Pública DAPP (VERIFICADO ANTONIO GILLES RIVERA)*

Propietario: Raúl E. Rivallón J. Mayol Páezano C.

67



**CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**El servicio público es de todos**

Los siguientes son los componentes que se evalúan del Sistema de Control Interno en la Rama Ejecutiva, así como el puntaje obtenido en la última medición (2019).

**Índices detallados de control interno Rama Ejecutiva**

Componente SCI	Puntaje
Ambiente control	77,4
Evaluación del riesgo	75,8
Actividades de control	78
Información y comunicación	78,7
Actividades de monitoreo	75,5

Como se indicó, el promedio general del Índice para el Sistema de Control Interno en la Rama Ejecutiva es de 78,5 puntos.

**Índice General Sistema de Control Interno Rama Ejecutiva**

78.5  
Fuente: FURAG 2019

Los puntajes de cada uno de los sectores administrativos y de las entidades cabeza de sector (ministerios y departamentos administrativos) se presentan en las siguientes tablas:

**Índice Sistema de Control Interno consolidado por sectores administrativos**

Sector	Puntaje Índice
Inteligencia Estratégica y Contrainteligencia	83,3
Relaciones Exteriores	80,3
Educación	85,1
Ciencia, Tecnología e Innovación	85,2

*Debate Ciudad Político D-APP (SERVIDADO ANTONIO (RULLO RIBARI-RO))*

Propuesto: Raúl R.  
Revisó: J. Mayol Páezano C.

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**El servicio público es de todos**

Sector	Puntaje Índice
Inclusión Social y Reconstrucción	83,1
Comercio, Industria y Turismo	82,6
Vivienda Ciudad y Territorio	82,4
Presidencia de la República	82,3
Hacienda y Crédito Público	82,3
Trabajo	80,8
Planación	80,2
Defensa	79,7
Salud y Protección Social	78,4
Minas y Energía	77,6
Justicia y del Derecho	77,4
Transporte	76,9
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	75,9
Ambiente y Desarrollo Sostenible	74,5
Interior	74
Estadísticas	73,2
Función Pública	72,8
Agropecuaria, Pesquero y de Desarrollo Rural	71,3
Cultura	69,2
Deporte	68,2

Fuente: FURAG 2019

**Índices Sistema de Control Interno consolidado por entidades cabeza de sector administrativo**

Entidad	Puntaje Índice
Ministerio de Educación Nacional	95,6
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	95,9
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	94
Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia	93,9
Departamento Nacional de Planeación	93,6
Ministerio de Salud y Protección Social	92
Ministerio de Relaciones Exteriores	91,7
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	90,3
Ministerio del Interior	85,8
Departamento Administrativo de la Presidencia de la República	85,5

*Debate Ciudad Político D-APP (SERVIDADO ANTONIO (RULLO RIBARI-RO))*

Propuesto: Raúl R.  
Revisó: J. Mayol Páezano C.

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**El servicio público es de todos**

Entidad	Puntaje Índice
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	85,2
Ministerio de Cultura	81,9
Ministerio del Trabajo	81,5
Ministerio de Justicia y del Derecho	80,8
Departamento Administrativo de La Función Pública	80,7
Ministerio de Transporte	80,6
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	77,7
Ministerio de Minas y Energía	74,9
Departamento Administrativo Nacional de Estadística	72,4
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	71,3
Ministerio de Defensa Nacional	70,9
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	69,9
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	68,9
Ministerio del Deporte	58,2

Fuente: FURAG 2019

En la siguiente tabla se muestran los resultados consolidados de cada sector, para cada índice del Sistema de Control Interno:

**Resultados Consolidados de cada Sector**

Sector	AC	ER	AC	TYC	AM	EL	LE	1L	2L	3L
Inteligencia Estratégica y Contrainteligencia	92	96	96	84	89	84	91,3	84,0	90,4	
Relaciones Exteriores	80	83	87	82	84	87	81	86,4	87,9	75,7
Educación	85	82	82	86	83	86	85	86,2	83,5	77,6
Ciencia, Tecnología e Innovación	81	71	93	88	84	86	80			
Comercio, Industria y Turismo	81	79	82	82	78	80	82	82,7	79,6	74,7
Vivienda Ciudad y Territorio	80	80	81	83	76	85	81	82,1	80,2	78,7
Presidencia de la República	9	4	9	0	3	8	1	82,1	79,6	78,3
Hacienda y Crédito Público	3	9	8	2	0	3	0	83,5	78,6	72,2
Trabajo	80	79	77	82	76	78	80	81,2	77,5	77,8
Planación	74	73	84	80	79	76	74	85,5	76,3	73,1

*Debate Ciudad Político D-APP (SERVIDADO ANTONIO (RULLO RIBARI-RO))*

Propuesto: Raúl R.  
Revisó: J. Mayol Páezano C.

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**El servicio público es de todos**

Sector	AC	ER	AC	TYC	AM	EL	LE	1L	2L	3L
Defensa	78	76	79	79	78	72	76	79,9	78,6	72,8
Salud y Protección Social	77	75	77	77	74	74	77	78,2	75,7	75,3
Minas y Energía	6	3	4	9	1	6	2	80,7	78,0	70,2
Justicia y del Derecho	77	76	77	78	72	72	76	79,7	72,1	71,6
Transporte	6	3	4	2	6	8	4	79,1	76,1	69,1
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	75	71	76	75	72	69	76	75,7	75,5	69,8
Ambiente y Desarrollo Sostenible	73	74	72	75	73	72	74	74,8	71,2	75,0
Interior	73	73	74	73	73	73	71	74,1	74,4	73,5
Estadísticas	69	68	72	78	69	71	69	77,1	70,8	69,9
Función Pública	76	66	71	77	65	72	75	76,8	64,9	68,1
Agropecuaria, Pesquero y de Desarrollo Rural	72	71	72	68	69	69	72	71,7	69,1	69,0
Cultura	8	5	4	9	1	0	3	71,1	67,8	72,4
Deporte	60	53	63	64	51	63	66	62,6	50,5	56,9

Fuente: FURAG 2019

**Entidades territoriales**

A continuación, relacionamos los resultados detallados del sistema de control interno en las entidades del orden territorial:

**Alcaldes y Gobernaciones**

Entidades - organismo	Índice control interno 2018	Índice control interno 2019	Variación
Gobernaciones	71,5	69,2	-2,3
Alcaldes	58,5	56	-2,5

*Debate Ciudad Político D-APP (SERVIDADO ANTONIO (RULLO RIBARI-RO))*

Propuesto: Raúl R.  
Revisó: J. Mayol Páezano C.



Propuesto: Raúl E. Rivall. 5. 2019. Propuesta C.



Propuesto: Raúl E. Rivall. 5. 2019. Propuesta C.

Con el fin de mejorar el Sistema de Control Interno el Gobierno Nacional ha adelantado una serie de acciones, dentro de las cuales se debe mencionar la articulación con la Contraloría General de la República con el objeto de incluir un capítulo específico para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno Fiscal en el Decreto Ley 403 de 2020. Por el cual se derogó el Acto Legislativo No. 04 de 2017.

Adicionalmente, en el ejercicio del fortalecimiento del Sistema de Control Interno, como complemento a las respuestas anteriores, se ha avanzado en la implementación del Modelo Estándar de Control Interno - MECI, a través del diseño de herramientas para que las entidades adelanten la planeación estratégica, la gestión por procesos, la atención al ciudadano, los mecanismos de seguimiento y evaluación a través de sistemas de control de indicadores, la gestión documental, la gestión del talento humano, así como de otros mecanismos asociados a la evaluación independiente a través de los roles de las Oficinas de Control Interno, o aquellas instancias que hacen sus voces en cada una de las entidades.

De los resultados obtenidos a través de las mediciones al Sistema de Control Interno, así como de los resultados adelantados con organismos como el BID, KPMG, la OCDE, la Unión Europea y otros expertos en la temática, se identificaron diferentes problemáticas en el Sistema de Control Interno, a partir de las cuales la Función Pública empezó a liderar una serie de intervenciones, que han permitido fortalecer el Sistema de Control Interno, tal como se evidencia a continuación:

Problemática	Intervenciones
Desarticulación con otros sistemas de gestión y con un enfoque a la gestión más que al control.	Articulación del Modelo Estándar de Control Interno MECI con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, consolidándose en la 7ª dimensión del mismo, con enfoque preventivo y de gestión del riesgo.
Roles y responsabilidades no definidos claramente.	Definición del Esquema de Líneas de Defensa, basado en los lineamientos del Instituto de Auditores (IA Global), cuya estructura define la asignación de responsabilidades y roles para la gestión del riesgo y el control, el cual se distribuye en diversos servidores de la entidad, no siendo esta una tarea exclusiva de las oficinas de control interno, lo que permite tener una evaluación integral y con mayor enfoque preventivo, ya que facilita la toma de decisiones basada en hechos y datos en tiempo real, complementado con la evaluación independiente que adelantan las Oficinas de Control Interno o quienes hacen sus voces.
Control al ser gestión no reportado en tiempos y controles.	Actualización del MECI, adaptándolo a las normas internacionales e incorporando el esquema de líneas de defensa en el marco internacional del Instituto de Auditores Internos - IA. La actualización del MECI se hizo a través de la incorporación de 5 componentes.

Propuesto: Raúl E. Rivall. 5. 2019. Propuesta C.

El servicio público es de todos.

Problemática	Intervenciones
Deficiencia en los instrumentos para optimizar el sistema.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ambiente de control</li> <li>2. Evaluación del riesgo</li> <li>3. Actividades de control</li> <li>4. Información y comunicación</li> <li>5. Actividades de monitoreo</li> </ol> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Guía de Auditoría para entidades públicas, la cual pasó a su versión 4 con la actualización de sus contenidos alineados con las normas internacionales en materia de auditoría y la inclusión de nuevos instrumentos para la aplicación prácticos por parte de los Jefes de Control Interno o quien haga sus veces, dentro de las que se encuentran el Estándar de Auditoría, Plan Anual de Auditoría, Código de Ética del Auditor, entre otros para la priorización de auditorías basadas en riesgos y el compendio completo de normas internacionales.</li> <li>✓ Guía Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, documento desarrollado en coordinación con la Secretaría de Transparencia y el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, que permite articular el análisis de riesgos, las relaciones con posibles actos de corrupción y los de seguridad digital. Así mismo, se definen criterios objetivos para el diseño y evaluación de controles para su manejo o mitigación.</li> <li>✓ Guía para la gestión por procesos en el marco de MIPG, documento emitido en el presente año 2020 que permite analizar o bien definir una adecuada estructura de procesos para la operación de la entidad, con un claro enfoque en los usuarios o ciudadanos incorporando elementos clave de la planeación estratégica, seguimiento y control de todas las operaciones.</li> <li>✓ En cumplimiento del Decreto 2106 de 2019, mediante el cual se modificó el Informe Fortalecimiento de Control Interno, hoy denominado Informe de Evaluación Independiente al Sistema de Control Interno, de responsabilidad de los Jefes de Control Interno en todas las entidades del Estado, para su elaboración se diseñó una herramienta que permite adelantar una evaluación articulada entre el Modelo Estándar de Control Interno MECI, la estructura del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y el Esquema de Líneas de Defensa, de la cual hace parte la Oficina de Control Interno como 3ª.</li> </ul>

Propuesto: Raúl E. Rivall. 5. 2019. Propuesta C.





**El servicio público es de todos**

**El servicio público es de todos**

De esta parte, la Función Pública como parte de la misión, ha venido desarrollando todo un plan de capacitación enfocado a fortalecer las competencias de los equipos de control interno, en las siguientes temáticas:

- Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG
- Dimensión de Control Interno en el marco de MIPG, componentes del Modelo Estándar de Control Interno y el esquema de Líneas de Defensa.
- Roles y responsabilidades de las Oficinas de Control Interno.
- Auditorías con énfasis en riesgos.
- Gestión del riesgo y mapas de riesgos.

Finalmente, y con el fin de que la capacitación de los equipos de control interno sea un aspecto básico, de manera coordinada con la CGR, se buscó que con la expedición del Decreto 403 de 2020, este propósito tuviera la fuerza legal para hacerlo imperativo. Es así como, en el artículo 150° del citado decreto, se estableció que: "A los empleados que se destinen para las dependencias de control interno de los departamentos deberá brindarse capacitación periódica en auditoría y demás materias relacionadas con el control interno, de conformidad con los instrumentos que imparte el Gobierno Nacional."

Esta disposición se constituye en un mandato a cumplir no solo por parte de quienes damos lindeamientos de política, sino por parte de todas las entidades y organismos de la Administración Pública, lo cual, sin duda, es un gran soporte para asegurar la permanente capacitación y competencia de quienes tienen en sus manos el ejercicio del control como herramienta en la lucha contra la corrupción.

**1.3 Fortalecimiento de las Oficinas de Control Interno a través de la definición de equipos multidisciplinarios**

Otra de las iniciativas lideradas por la Función Pública, en desarrollo del artículo 150° del Decreto 403 de 2020, es la definición del personal multidisciplinario, con el que deberán contar las Oficinas de Control Interno de acuerdo con la naturaleza, especialidad y especificidad de las funciones de las entidades y organismos públicos.

A este respecto, se está trabajando en la definición de los equipos multidisciplinarios, que permitan reunir las disciplinas académicas necesarias para que las oficinas de control interno puedan ejercer con total competencia el ejercicio sobre los procesos estratégicos, misionales y de apoyo de las entidades teniendo en cuenta su especialidad.

**2. Diseñar y articular el Sistema de Alertas con el ejercicio del Control Interno**

El segundo reto es articular el ejercicio del control preventivo y concomitante a cargo de la Contraloría General de la República, con el ejercicio del control interno a través del reporte preventivo en el Sistema de Alertas del Control Interno, el cual se crea como un mecanismo a cargo de la Contraloría General de la República, para la identificación y reporte de hechos u operaciones, actos, contratos, programas, proyectos o procesos en

*Debate Ciudad Político DAPP (SERGIANO ANTONIO GRILLO RUBIANO)*

Propósito: Claro E.  
Revisó: J. Rafael Parraque C.

80

**El servicio público es de todos**

**El servicio público es de todos**

ejecución, en donde se evidencia un riesgo de afectación o pérdida de los recursos públicos y/o de bienes o intereses patrimoniales de naturaleza pública.

Este sistema se convierte en una herramienta más de articulación entre el control preventivo y concomitante y el control interno de gestión, el cual está concebido como un insumo para la priorización y focalización en el ejercicio de la vigilancia y seguimiento permanente a cargo de la Contraloría General de la República.

Además, el sistema permitirá que la Contraloría General de la República alerte a las oficinas de control interno sobre aquellas situaciones que denoten posible riesgo o pérdida de recursos públicos con el fin de focalizar en las alertas, el ejercicio de sus funciones, lo cual incluye la modificación de su plan de auditorías, entre otros.

Sin duda, el diseño y operación de este sistema será un herramienta preventiva que facilitará el trabajo coordinado entre las dos entidades en la lucha contra la corrupción y la anticipación a posibles hechos que pongan en riesgo los recursos públicos.

**3. Deber de entregar información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno**

Conocedores de las dificultades en la consecución de la información requerida por las oficinas de control interno, lo cual incluye la demora en la entrega, la no completitud y/o calidad de esta, se generó una nueva iniciativa por parte de Función Pública, la cual se convirtió en el tercer reto y que consistió en elevar a disposición legal, la responsabilidad de los servidores públicos de entregar la información requerida por las oficinas de control interno de manera oportuna y confiable para que puedan cumplir con sus roles y responsabilidades.

Adicionalmente, se determinó que el incumplimiento reiterado al suministro de la información dará lugar a las respectivas investigaciones disciplinarias por la entidad competente, lo cual, sin duda, facilitará que las oficinas de control interno dispongan de las evidencias necesarias para su ejercicio de control y de esta manera, sus resultados tengan la solidez y oportunidad necesaria como insumo y soporte al ejercicio del control preventivo y concomitante no vinculante a cargo de la CGR.

**4. Evaluación del Control Interno**

El cuarto reto está en la evaluación al control interno, para lo cual la CGR tendrá como uno de los insumos los informes al Sistema de Control Interno, que como se mencionó en la respuesta No. 1 está a cargo de las oficinas de control interno de las diferentes entidades y organismos públicos, los cuales se obtienen anualmente en la medición del desempeño institucional a través del instrumento de recolección de información PURAG.

Para la consulta de esta información, Función Pública definirá el mecanismo y la forma de acceder a la información requerida, con lo cual se fortalecerá aún más el trabajo

*Debate Ciudad Político DAPP (SERGIANO ANTONIO GRILLO RUBIANO)*

Propósito: Claro E.  
Revisó: J. Rafael Parraque C.

81

**El servicio público es de todos**

**El servicio público es de todos**

colaborativo y coordinado entre el ejercicio de control fiscal y el ejercicio de control interno.

La evaluación del control interno, haciendo uso de las herramientas disponibles por parte de cada entidad, será una oportunidad para que de manera conjunta se identifiquen y acuerden expectativas, que al final permitan que los resultados determinen el nivel de confianza, la eficacia y eficiencia del control fiscal y del control interno, respetando sus autonomías pero buscando un propósito común en la búsqueda de la transparencia en el uso de los recursos públicos, a través de una gestión efectiva que atienda las necesidades de los ciudadanos como es el propósito del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

**5. Disponibilidad de herramientas para apoyar el ejercicio de las oficinas de control interno**

El quéhacer para fortalecer el ejercicio de control interno está orientado al diseño y disponibilidad de herramientas de fácil uso, que permitan la analítica de datos, así como identificar en el desarrollo de las auditorías, potenciales riesgos en los procesos de apoyo de las entidades.

**6. Simplificación de informes a cargo de las oficinas de control interno**

Existe una multiplicidad de informes que deben entregar los jefes de las oficinas de control interno, que no están acordes con su rol de auditor interno. Los tiempos que lleva esta actividad depende de la complejidad de cada entidad; al respecto, las entidades han manifestado que es una tarea que demanda de mucho tiempo de todo el equipo de trabajo de las oficinas de control interno, y no agrega mayor valor a la gestión y los límites para el ejercicio de su rol asesor y auditor, que es la razón de ser del empleo.

Por lo anterior al sexto reto, consiste en simplificar el número de reportes legales que deben efectuar dichas oficinas a las diferentes instancias gubernamentales.

Esto permitirá enfocar las actividades dadas al seguimiento objetivo e independiente de la gestión y generar alertas y recomendaciones a la administración, a fin de evitar posibles incumplimientos o materializaciones de riesgos en los diferentes ámbitos de la entidad. La elaboración de estos informes no aporta a este rol y demanda su trabajo en temas que son de responsabilidad directa de la administración.

Superar los retos descritos en este número será fundamental para la búsqueda de un control interno fortalecido y articulado con el nuevo enfoque del control fiscal.

En conclusión, los avances del Sistema de Control Interno se materializan principalmente, en el fortalecimiento de la institucionalidad del Sistema y en todos los desarrollos técnicos y normativos que ha tenido la política de control interno, como el mecanismo para asegurar que

*Debate Ciudad Político DAPP (SERGIANO ANTONIO GRILLO RUBIANO)*

Propósito: Claro E.  
Revisó: J. Rafael Parraque C.

82

**El servicio público es de todos**

**El servicio público es de todos**

las entidades cumplan con sus propósitos institucionales, haciendo un uso transparente y eficiente de los recursos públicos, mitigando los riesgos en la gestión.

Cordial saludo,



**FERNANDO GRILLO RUBIANO**  
Director

Propósito: Claro E. Anulado. Modulo: CALABORATIVO. Modulo: Control Interno. Resol: 18/2019. Por: SERGIANO ANTONIO GRILLO RUBIANO. Documento: 18/2019. Documento: 18/2019.

*Debate Ciudad Político DAPP (SERGIANO ANTONIO GRILLO RUBIANO)*

Propósito: Claro E.  
Revisó: J. Rafael Parraque C.

83

ORIGINAL FIRMADO ORIGINAL FIRMADO  
ÁLVARO HENRY MONEDERO RIVERA MARTHA PATRICIA VILLALBA  
HODWALKER Vicepresidenta  
Presidente

ORIGINAL FIRMADO  
JAIME ALBERTO SEPÚLVEDA MUÑETÓN  
Secretario General